

# Sesion 23.<sup>a</sup> en 29 de Diciembre de 1899

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTELICES

### SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior, la que es aprobada. — Cuenta: Mensajes de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias las solicitudes de doña Selima Briceño, viuda de Muñoz Bezanilla i de doña Filomena Ramírez, viuda de Cervantes, los proyectos de lei presentados por el señor Balmaceda sobre pago del Fisco por la Municipalidad de Iquique al Banco de Chile de la deuda de dicha corporacion, con los concesiones de arrendamiento i cesion de una propiedad ocupada por el Fisco, sobre supresion de la comuna de Pica, i sobre ejecucion de los trabajos de agua potable, alumbrado i traccion eléctrica de Iquique, el proyecto de lei presentado por el señor Santelices sobre aumento de la suma concedida para menaje de las oficinas del Senado, i el proyecto de lei que autoriza la creacion de un monumento a la memoria del jeneral don Joaquin Prieto; Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del oficio en el que se le comunicó la eleccion de Presidente i vice-Presidente de esta Cámara; Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que declara libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal o de goma autoneumática i los taponos de goma; Oficio del Director de la Caja de Crédito Hipotecario, en el que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion hecha por esta Cámara del señor Zañartu como consejero propietario i del señor Tocornal como suplente de dicha institucion para el período que principia el 1.º de enero de 1900; Solicitud del sarjento mayor graduado de Ejército, don Enrique Prieto Zenteno, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro. — El señor Ossa hace indicacion para tratar desde luego de una solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique en la que pide permiso para conservar la propiedad de un bien raíz. — El mismo señor Senador pide que se agregue a la tabla el proyecto de lei que concede liberacion de derechos a la Sociedad Chilena de Traction i Alumbrado Eléctricos para los artículos que importe para las instalaciones de la Empresa, como asimismo el que declara libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapon autoneumático. — El señor Balmaceda propone que pase desde luego a Comision el proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que faculta al Presidente de la República para contratar, por cuenta de la Municipalidad de Iquique, las obras destinadas al abastecimiento del agua potable de esa ciudad, su conexcion con las cañerías de desagües, etc. — El señor Miers Cox reitera las observaciones hechas por Su Señoría acerca de las malas condiciones acústicas de la Sala de sesiones. El señor Ministro de Hacienda hace indicacion para que en la

próxima sesion se dé referencia al proyecto de lei que autoriza la adquisicion por el Estado del ferrocarril de Tongoi a Trapiche. — Formula tambien indicacion para que pase a Comision el mensaje del Ejecutivo en que inicia un proyecto de lei que concede jubilacion, con la renta anual de seis mil pesos, al Superintendente de Aduanas don Zorobabel Rodríguez. El señor Rozas hace indicacion para destinar diez minutos al despacho del proyecto de lei que autoriza la ereccion de un monumento a la memoria del jeneral don Joaquin Prieto. — Se suscita algun debate acerca de las preferencias solicitadas. El señor Rozas modifica su indicacion en el sentido de agregar a la tabla el proyecto a que ha hecho referencia su Señoría. — El señor Balmaceda pide que se agregue a la tabla el proyecto de lei relativo al pago por el Fisco de la deuda contraida por la Municipalidad de Iquique con el Banco de Chile, i el que suprime la comuna de Pica. — El señor Sanfuentes hace indicacion para prolongar la sesion hasta las seis de la tarde. — El señor vice-Presidente solicita, a nombre del señor Blanco, que se deje para la sesion próxima la consideracion de las modificaciones hechas por la otra Cámara en el proyecto de presupuesto del Interior. — Así se acuerda. — Terminados los incidentes se acuerda agregar a la tabla los negocios para los cuales se ha pedido este trámite. — Sucesivamente se aprueban las indicaciones formuladas. — Se toma en consideracion la solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique en la cual pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz que posee en aquella ciudad i se da por aprobado el respectivo proyecto de acuerdo. — Continúa la discusion sobre las modificaciones hechas por la otra Cámara en el proyecto de lei que aumenta el sueldo de los preceptores, i hacen uso de la palabra los señores Castellon, Ministro de Justicia e Instruccion Pública, Recabarren i Puga Borne. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa el debate sobre el mismo asunto, i en el desarrollo de sus observaciones el señor Puga Borne. — Usan en seguida de la palabra el señor Ministro del ramo i los señores Castellon, Ossa i Martínez. — El señor Rozas pide que la votacion se deje para la sesion próxima. — Con motivo de esta peticion se promueve algun debate acerca del alcance del acuerdo de 28 de diciembre de 1897. Cerrado el debate, se fija la hora en que debe procederse a la votacion la que será nominal. — Se da por aprobado en jeneral el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de las líneas telegráficas al norte de Taltal hasta Tocopilla, despues de haber formulado algunas observaciones los señores Puga Borne i Balmaceda. — Considerado en particular, se dan por aprobados los dos artículos de que consta. — Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta dos mil quinientas libras esterlinas en la

adquisición de una sonda con diamante. ... e levantó la sesión.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Santa Cruz, Joaquín
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
Fernández C., Domingo	Vial, Alejandro
González, Juan Antonio	Zañartu, Aníbal
Martínez, Marcial	i los señores Ministros del
Miers Cox, Nathan	Interior, de Relaciones Es-
Ossa, Manuel	teriores, de Justicia e Ins-
Puga Borne, Federico	trucción Pública, de Ha-
Recabarren, Manuel	cienda i de Industria i
Rozas, Ramón Ricardo	Obras Públicas.
Sanfuentes, Enrique S.	

*Se dió lectura al acta de la sesión anterior.*

SESION 32.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Santelices (vice-Presidente), Balmaceda, Blanco, Castellon, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Ossa, Puga Borne, Rozas Salas, Sanfuentes, Silva Ureta, Teconal, Valdes Cuevas, Vial i Zanartu, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### *Oficios*

Tres de la Honorable Cámara de Diputados con los que devuelve, respectivamente, aprobados con modificaciones los asuntos que a continuación se espresan:

El proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año de 1900, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior; el proyecto de lei que concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instrucción Pública para los *Anales de la Universidad* i otras publicaciones universitarias; i el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos al ítem 1 de la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Marina.

Quedaron para tabla.

#### *Informes*

Uno de la Comisión especial designada en sesión de 14 de diciembre de 1898 acerca del proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto liberar de derechos de internación algunas sustancias tintóreas e ingredientes que emplean las fábricas de paño i papel establecidas en el país.

Quedó para tabla.

#### *Solicitudes*

Una de doña Emiliana Guzman, viuda del cabo don José Lindor Lajaña, muerto en la

batalla de Concepción, en la que pide se le conceda próroga para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881 i de 2 de febrero de 1892;

Otra de don Luis Ferrer Arce, teniente de Ejército i ayudante del Cuerpo de Inválidos de Valparaíso, en la que pide se le rehabilite para optar a los beneficios del artículo 3.<sup>o</sup> de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

Otra de don Juan de la Cruz Márquez, ex-ingeniero tercero de la Armada, retirado absolutamente, en la que pide se le acuerde la suma que se estime conveniente como indemnización por haber perdido todo su ajuar en el combate que trabó la lancha torpedera *Janequeo*, con lanchas enemigas, en la rada del Callao en agosto de 1880.

Pasaron a la Comisión de Guerra i Marina.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Ministro de Guerra i Marina pidió que en la primera hora de la sesión actual, después de los incidentes, se tomara en consideración las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede un suplemento de ochenta mil pesos al ítem 1 de la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Marina; i en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintimil cuatrocientos setenta pesos treinta i seis centavos en los trabajos que deben ejecutarse en el Zanjón de la Aguada para impedir inundaciones de los terrenos colindantes a la Fábrica de Cartuchos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió que se enviara desde luego a Comisión, sin aprobarse en jeneral, el tratado de arbitraje entre Chile i el Brasil suscrito por los Plenipotenciarios de ámbos Gobiernos el 18 de mayo del presente año.

Así se acordó, pasando dicho Tratado en informe a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mismo señor Ministro hizo indicación para que, en la primera hora de la sesión actual se discutiera el proyecto de lei que concede al ítem 3 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores, que consulta fondos para el pago del servicio telegráfico, un suplemento de seis mil pesos.

El señor Ministro de Hacienda pidió que a continuación del negocio anteriormente indicado se tomara en consideración el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorización para invertir la suma de sesenta mil pesos en el pago de cuentas pendientes que corresponde al Departamento de Hacienda.

El señor Fernández Concha propuso que en la segunda hora de la sesión actual se ocupara la Sala del proyecto de lei, presentado por Su Señoría en sesión de 26 del corriente, que dispone que el Presidente de la República in-

vertirá anualmente la suma de diez millones de pesos, a lo ménos, en la construccion de ferrocarriles.

El señor Ministro de Obras Públicas pidió que se enviara desde luego en informe a la Comision de Gobierno, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que autoriza la construccion de varias obras públicas.

Agregó el señor Ministro que conjuntamente con este proyecto podria considerarse el formulado por el honorable Senador de Chiloé.

Con este motivo, espuso el señor Fernández Concha que aceptaba que el proyecto a que se habia referido el señor Ministro, como el formulado por Su Señoría, pasaran desde luego a Comision sin aprobarse en jeneral.

Así se acordó, pasando dichos proyectos en informe a la Comision de Gobierno.

Despues de algunas observaciones del señor Silva Ureta respecto a que debia darse preferencia a la discusion del proyecto que modifica la lei electoral en la parte referente a la eleccion de municipales, i a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto, acordado por el Senado, que aumenta el sueldo de los preceptores, el señor Valdes Cuevas pidió que se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que concede por el término de veinte años, a los señores Bittencourt Rioja i C.<sup>a</sup> el uso del terreno fiscal que se estiende al norte de la casa del director del muelle de la Aduana de Valparaíso, desde el camino del Caracol hasta el edificio de la Compañía de Diques i comprendido entre el cerro de Bueras i la avenida Altamirano.

Así se acordó, pasando dicho proyecto en informe a la Comision de Hacienda.

El señor Puga Borne propuso en seguida se consideraran los asuntos pendientes en el orden que a continuacion se espresa:

1.º Proyecto sobre reforma de la lei electoral en la parte referente a la eleccion de municipales;

2.º Id. que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de las líneas telegráficas de Taltal al norte, hasta Topilla, i en la construccion de líneas especiales a traves de los rios;

3.º Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto, acordado por el Senado, que aumenta los sueldos de los preceptores;

4.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la canti-

dad de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante;

5.º Id. que autoriza al Presidente de la República para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraida por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola en 22 de enero de 1892;

6.º Solicitud de la Municipalidad de Ancud relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito por la suma de cinco mil pesos, destinado al arreglo i ensanche de las calles de dicha ciudad;

7.º Proyecto que tiene por objeto fijar para los fósforos de madera un derecho específico de veinte centavos por cada peso bruto, durante cinco años;

8.º Id. que tiene por objeto liberar de derechos de internacion algunas sustancias tintóreas e ingredientes que emplean las fábricas de paño i papel establecidas en el pais.

9.º Id. que declara libre de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal o de goma autoneumática i los tapones de goma;

10. Id. que concede una nueva próroga de dieziocho meses para la construccion del ferrocarril de Huanillos a Salar Grande de Tarapacá;

11. Id. sobre fabricacion i espendio de vinos.»

El señor Castellon espuso que Su Señoría se opondria a toda peticion de preferencia pues deseaba que se mantuviera la tabla acordada por el Senado, i que aceptaria el orden de discusion propuesto por el señor Puga Borne si en él se daba el segundo lugar a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores

Esta modificacion fué aceptada por el señor Puga Borne.

Despues de algunas observaciones del señor Ministro de Hacienda, el señor Valdes Cuevas propuso que la Sala se ocupara hasta las cinco de la tarde de los negocios indicados por el señor Puga Borne i de cinco a seis, prolongándose la sesion, de los proyectos de suplementos pedidos por los señores Ministros.

El señor vice-Presidente, por su parte, propuso que en la sesion de mañana se tomaran en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1900 correspondiente al Ministerio del Interior.

Así se acordó.

Despues de algunas observaciones del señor Balmaceda, se dieron por terminados los incidentes.

En seguida se acordó, con el asentimiento unánime de la Sala, ocuparse hasta las cinco de la tarde de los negocios indicados por el señor

Puga Borne, considerándose en segundo lugar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que aumenta el sueldo de los preceptores; de cinco a seis de la tarde, de los proyectos de suplementos pedidos por los señores Ministros; i despues, si quedaba tiempo, dentro de dicha hora, seguir ocupándose de los asuntos indicados por el referido señor Senador de Nuble.

Continuó, en seguida, la discusion particular del artículo 2.º del proyecto formulado por la Comision de Gobierno sobre reforma de la lei de elecciones en lo relativo a la forma en que debe hacerse las elecciones de municipales, discusion que habia quedado pendiente el dia 19 del actual, junto con las indicaciones propuestas por los señores Castellon i Valdes Cuevas acerca de dicho artículo.

El señor Silva Ureta usó de la palabra para fundar su voto favorable a la indicacion del señor Castellon, que tiene por objeto sustituir el artículo 2.º en discusion por el que en el proyecto del Ejecutivo figura como artículo 1.º i aceptar, en consecuencia, la idea de que el sistema de lista incompleta se aplicara a la eleccion de todas las municipalidades de la República.

Por su parte, el señor Errázuriz don Javier amplió las observaciones que habia hecho en sesion de 19 de diciembre en apoyo del artículo 2.º propuesto por la Comision i para reiterar lo que en esa misma sesion habia manifestado en cuanto a los móviles que, por vía de transaccion, lo inducian a aceptar la indicacion del señor Valdes Cuevas, segun la cual se ampliaba el sistema de lista incompleta en las elecciones municipales a todas las cabeceras de provincias.

El señor Ministro del Interior dijo que las aspiraciones del Gobierno en esta materia estaban consultadas en el respectivo mensaje, pero que en vista de las observaciones que se habian producido en el curso del debate i no queriendo retardar el despacho de un proyecto que era urgente convertir en lei, Su Señoría prestaba tambien acogida a la indicacion propuesta por el señor Valdes Cuevas, con el carácter de transitoria, i que consecuente, ademas, con las ideas que, por su parte, habia insinuado en la sesion de 18 del actual, proponia que dicha indicacion, propuesta en reemplazo del artículo 2.º, se redactara en los siguientes términos:

«En las capitales de provincia la eleccion se hará por lista incompleta, entendiéndose por tal aquella que se forme con los nombres de los dos tercios de los que deben ser elejidos.

No podrá repetirse ningun nombre en dicha lista, debiéndose tener un solo nombre por escrito en caso de contravencion.»

El señor Fernández Concha manifestó, por

último, que su voto seria desfavorable tanto para el proyecto de la Comision como para todas las indicaciones que se habian formulado, por estimar que el actual orden de cosas no podria mejorarse sino mediante una reforma mas amplia que la que se trataba de realizar.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, quedó cerrado el debate i se procedió a votar.

Con motivo de haber, el señor Castellon, solicitado que se votara en primer lugar su indicacion, en razon de ser la mas comprensiva, el señor vice-Presidente espuso que atendiendo a la costumbre observada en el Senado, cabia votar primeramente la última indicacion propuesta, que era la del señor Valdes Cuevas, modificada por el señor Ministro del Interior.

Suscitóse a este respecto algun debate en que tomaron parte los señores Castellon, Ministro del Interior, Errázuriz don Javier i Zañartu.

A peticion de este último se consultó a la Sala sobre si se aceptaba o no el temperamento propuesto por el señor Castellon, en cuanto al orden en que debia hacerse la votacion, i resultó la negativa por ocho votos contra seis.

Habiéndose procedido en consecuencia a votar la indicacion del señor Valdes Cuevas, modificada por el señor Ministro del Interior, los señores Zañartu i Sanfuentes manifestaron que el acuerdo anteriormente adoptado ponía a Sus Señorías en la dificultad de tener que votar en contra de dicha indicacion, no obstante que habrian deseado acogerla en el caso de que hubiera quedado desechada la del señor Castellon.

Se suscitó con este motivo un incidente en que usaron de la palabra los señores Valdes Cuevas, Sanfuentes, Tocornal Castellon, Ministro del Interior i Zañartu, habiéndose acordado, a propuesta de este último, efectuar la votacion a segunda hora.

Se suspendió la sesion.

Reabierta la sesion, se procedió a votar el artículo 2.º en la forma propuesta por el señor Valdes Cuevas i modificada por el señor Ministro del Interior, i resultó aprobada en esa forma por once votos contra tres.

Los señores Balmaceda i Zañartu pidieron se dejara constancia de que, a pesar de haber deseado votar la indicacion mas comprensiva habian dado sus votos favorables a la del señor Valdes Cuevas, por via de simple transaccion i por el deseo de evitar dificultades al despacho del proyecto.

Los señores Fernández Concha i Castellon pidieron tambien se dejara constancia de que sus votos habian sido negativos, habiendo el último de ellos hecho presente que esa constancia la solicitaba como protesta contra el hecho de no haberse votado preferentemente,

la indicacion mas comprensiva, que era la de Su Señoría.

Considerado el artículo 3.º el señor Balmaceda propuso se agregara un inciso estableciendo que el territorio municipal de Iquique elejirá doce municipales; pero despues de algunas observaciones hechas por el señor Castellon, el Senador por Tarapacá retiró su indicacion.

El artículo se dió en seguida por aprobado en la forma en que aparece en el informe de la Comision.

Considerado el artículo 4.º, que trata de las elecciones complementarias, el señor Ministro del Interior dijo que en conformidad a lo que Su Señoría habia manifestado, en sesion de 18 del actual, era conveniente esclarecer si en esas elecciones iba a procederse con arreglo al sistema actual o si tambien, como parecia lójico, por el sistema de lista incompleta.

Con este motivo el señor Errázuriz don Javier propuso que el segundo inciso se redactara en estos términos:

«En este caso la eleccion se hará por el número de municipales que falten, i por lista incompleta si ese número fuere de tres o mas.»

El señor Balmaceda fundó su voto negativo al artículo en discusion.

En seguida, despues de algunas observaciones del señor Ministro del Interior, dicho artículo se dió por aprobado con la indicacion del señor Senador por Concepcion i con el voto en contra del señor Balmaceda.

Despues de algunas observaciones hechas por el señor Castellon, respecto del nuevo artículo propuesto por el señor Errázuriz don Javier, en una sesion anterior, referente a establecer que las cédulas con que se sufrague en las elecciones municipales sean remitidas al Presidente de la respectiva Corte de Apelaciones, el referido señor Senador por Concepcion retiró dicho artículo i se pasó a tratar del artículo 5.º del proyecto de la Comision, que deroga las disposiciones contrarias a las presentes de la lei de 22 de diciembre de 1891 i de 20 de agosto de 1890.

El señor Ministro del Interior propuso que en vez de ese artículo se aprobara el que con el número 4.º figura en el proyecto del Ejecutivo.

La indicacion del señor Ministro se dió por aprobada despues de algunas observaciones hechas por el señor Balmaceda que fueron contestadas por el señor vice-Presidente.

Por último, a propuesta del señor Ministro del Interior, se aceptó por asentimiento tácito de la Sala, como artículo 6.º final, el siguiente:

«Artículo 6.º Esta lei principiará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El tenor del proyecto es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Las elecciones ordinarias de las municipalidades se verificarán el segundo domingo de abril i las municipalidades se instalarán celebrando su primera sesion ordinaria el primer domingo de mayo siguiente a la una de la tarde, haciendo de presidente i secretario los indicados para la junta preparatoria.

Art. 2.º En las capitales de provincia la eleccion se hará por lista incompleta, entendiéndose por tal aquella que se forma con los nombres de los dos tercios de los que deben ser elejidos.

No podrá repetirse ningun nombre en dicha lista, debiéndose tener un solo nombré por escrito, en caso de contravencion

Art. 3.º Los territorios municipales de Santiago i Valparaiso elejirán treinta i quince municipales, respectivamente.

Art. 4.º En las municipalidades que consten de doce o mas individuos solo se harán elecciones complementarias de municipales cuando por las exclusiones, fallecimiento o cualquier otra causa la Municipalidad quedara reducida a las tres cuartas partes de sus miembros i siempre que esto se verifique cuando falte un año o mas para la espiracion del período de su mandato.

En este caso la eleccion se hará por el número de Diputados que falten, i por lista incompleta si ese número fuere de tres o mas.

Art. 5.º Se derogan los dos últimos incisos del artículo 2.º i último inciso del artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1891 i todas las disposiciones de dicha lei i de la de 20 de agosto de 1890, que sean contrarias a la presente.

Art. 6.º Esta lei principiará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Púsose, despues, en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto conceder un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, para el pago del equipo contratado en virtud de la lei número 998, de 17 de enero de 1898 i usaron de la palabra los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, Silva Ureta, Ossa i Zañartu.

Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. -- Concédese un suplemento de trescientos treinta i cinco mil pesos al ítem 10 de la partida 25 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, para el pago del equipo contratado en virtud de la lei número 998, de 17 de enero de 1898.»

Asimismo se dió por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al ítem 3 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Exteriores, que consulta fondos para el pago del servicio telegráfico, un suplemento de seis mil pesos.»

Consideradas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede un suplemento de ochenta mil pesos al ítem 1 de la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Marina, se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochenta mil pesos en reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, Arsenales i demas departamentos de Marina, embarcaciones menores i adquisicion de éstas para los buques.

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Puestas en discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede un suplemento de diez mil pesos al ítem 2 de la partida 58 del presupuesto de Instruccion Pública, para los *Anales de la Universidad* i otras publicaciones universitarias, se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diez mil pesos en la impresion de los *Anales de la Universidad* i demas publicaciones universitarias.»

Puesto en discusion el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que pide autorizacion para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en el pago de cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda, conjuntamente con el informe de la Comision de Hacienda de esta Cámara en que se propone que la espresada suma se reduzca a cincuenta i nueve mil pesos, el señor Ministro del

ramo dió algunas esplicaciones acerca de este negocio i pidió que la autorizacion solicitada se elevará a sesenta i cuatro mil pesos.

Cerrado el debate; se dió por aprobado el proyecto en jeneral i particular a la vez, con la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de sesenta i cuatro mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.»

Considerada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintiun mil cuatrocientos setenta pesos treinta i seis centavos en los trabajos que deben efectuarse en el Zanjon de la Aguada para impedir inundaciones de los terrenos colindantes a la Fábrica de Cartuchos, modificacion que consiste en agregar al proyecto un artículo 2.<sup>o</sup>, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

El proyecto, con la modificacion aprobada, es del tenor siguiente:

«Artículo 1.<sup>o</sup> Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintiun mil cuatrocientos setenta pesos treinta i seis centavos en los trabajos que deban ejecutarse en el Zanjon de la Aguada para impedir inundaciones de los terrenos colindantes a la Fábrica de Cartuchos indemnizar los perjuicios sufridos por los mismos en el año actual, adquirir el terreno necesario para dicho trabajo i volver a habilitar la turbina de la espresada fábrica.

Artículo 2.<sup>o</sup> Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quince mil pesos en el restablecimiento del cauce i en el ensanche del Zanjon de la Aguada, desde su oríjen hasta Santa Rosa.»

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que declara de utilidad pública una estension de terrenos situada a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública la estension de terreno de cinco mil trescientos cinco metros cuadrados, situado a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier, con arreglo al plano formado por el ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor F. Blanco E.

La espropiacion se hará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.»

Continuó en seguida la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en sesion de 20 del actual, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieziocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos, oro de dieziocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga.»

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los siguientes negocios:

1.º Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto acordado por el Senado que aumenta los sueldos de los preceptores;

2.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de las líneas telegráficas de Taltal al norte, hasta Tocopilla, i en la construccion de líneas especiales a traves de los rios;

3.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante.

4.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que pague la deuda hipotecaria de quince mil pesos contraida por la Municipalidad de la Victoria a favor del Banco Agrícola en 22 de enero de 1892;

5.º Solicitud de la Municipalidad de Ancud

relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito por la suma de cinco mil pesos destinado al arreglo i ensanche de las calles de dicha ciudad;

6.º Proyecto que tiene por objeto fijar, para los fósforos de madera, un derecho específico de veinte centavos por cada kilogramo, de peso bruto, durante cinco años;

7.º Proyecto que tiene por objeto liberar de derechos de internacion algunas sustancias tinteas e ingredientes que emplean las fábricas de paño i papel establecidas en el pais;

8.º Proyecto que declara libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal o de goma autoneumática i con los tapones de goma.

9.º Proyecto que concede una nueva próroga de dieziocho meses para la construccion del ferrocarril de Huanillos a Salar Grande de Tarapacá;

10. Proyecto sobre fabricacion i espendio de vinos.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir las siguientes solicitudes entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias.

La de doña Selima Briceño, v. de Muñoz Bezanilla, i la de doña Filomena Ramírez, v. de Cervantes.

Santiago, diciembre de 1899. — FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elias Fernández A.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos de lei presentados por el honorable Senador don J. Elias Balmaceda sobre pago del Fisco por la Municipalidad de Iquique al Banco de Chile de la deuda de dicha Corporacion con los cánones de arrendamiento i cesion de una propiedad ocupada por el Fisco; sobre supresion de la comuna de Pica; i sobre ejecucion de los trabajos de agua potable, alumbrado i traccion eléctrica de Iquique i el proyecto de lei presentado por el honorable vice-Presidente don Ramon E. Santelices sobre

anmento de la suma concedida para menaje de las oficinas del Honorable Senado.

Santiago, 29 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis tratar en las actuales sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de lei que autoriza la ereccion de un monumento a la memoria del ex-Presidente de la República, jeneral de division señor don Joaquin Prieto.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Ricardo Matte Pérez.*»

*Se ordenó acusar recibo.*

«Santiago, 29 de diciembre de 1899. —Por oficio de V. E., número 339, de 20 del presente, me he impuesto de que esa Honorable Cámara en sesion de 18 del actual, ha tenido a bien elegir a V. E. para su Presidente i al señor don Ramon E. Santelices para vice presidente.

Dios guarde a V. FEDERICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*»

*Se ordenó archivarlo.*

3.º Del siguiente informe:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda tiene el honor de proponeros que presteis favorable acogida al proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto declarar libres de derechos de internacion los frascos de vidrio con tapa de metal o de goma autoneumática i los tapones de goma.

Esta medida tiende a facilitar el desarrollo de la importante industria de conservas de frutas, verduras i demas similares, que en la actualidad tropieza con las dificultades consiguientes a las malas condiciones de los envases nacionales o al alto precio de los que vienen del extranjero.

La fabricacion de frascos de vidrio con tapa de metal autoneumático no se hace en el pais, de modo que la franquicia que se otorga no hiere interes alguno.

En cuanto a los derechos que por este ramo dejaria de percibir el Estado apénas alcanza a la suma de mil quinientos pesos al año.

Sala de Comisiones, 26 de diciembre de 1899.—*Antonio Valdes C.*—*J. Elías Balmaceda.*—*M. Ossa.*—*Juan Castellon.*»

*Quedó para tabla.*

4.º Del siguiente oficio:

«Diciembre 29 de 1899. —Tengo el honor de acusar recibo de la nota número 346, de 20 del corriente, en que V. E. comunica a la Direccion de esta Caja que el Honorable Senado, en sesion de 13 del mes en curso, ha tenido a bien elegir como consejero propietario de esta institucion al señor don Aníbal Zañartu i como consejero suplente al señor don José Tocornal para el período que principia el 1.º de enero de 1900.

Dios guarde a V. E.—*Juan A. González.*»

*Se ordenó archivarla.*

5.º De una solicitud del sarjento mayor graduado de Ejército don Enrique Prieto Zenteno, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

*Pasó a la Comision de Guerra.*

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Se dado cuenta de un mensaje con el que se acompaña una solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique, en que pide el permiso, requerido por el Código Civil, para conservar la propiedad de un bien raíz que posee en aquella ciudad.

Como un acto de deferencia a esa Sociedad, que tanto bien hace a aquella provincia, yo pediria que se tratara de este asunto una vez terminados los incidentes, pues no dará lugar a discusion.

Pido igualmente que se agregue a la tabla un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que concede liberacion de derechos a la Compañía de Traccion Eléctrica para la internacion de algunos artículos necesarios para sus instalaciones, como igualmente el proyecto que tiene por objeto declarar libre de derechos la internacion de frascos de cristal con tapa autoneumática.

El señor SECRETARIO.—Este último proyecto está en tabla, señor Senador.

El señor OSSA.—Entónces pido preferencia para el primero de los proyectos que he indicado i que el segundo se agregue a la tabla.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Hago indicacion, señor vice-Presidente, para que el proyecto que he tenido el honor de presentar, destinado a facultar al Ejecutivo para contratar, por cuenta de la Municipalidad de Iquique, el abastecimiento del agua potable de esa ciudad, pase a

la Comisión respectiva, que entiendo ha de ser la de Gobierno.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Acabo de oír hablar al honorable Senador por Valparaíso pero no he percibido una sola palabra de las que ha pronunciado; lo único que he oído es que ha dicho algo de «francés»

Con este motivo recordará el honorable vice-Presidente que hace más de quince días hice algunas observaciones tendentes a que se tratara de remediar de alguna manera las malas condiciones acústicas de esta sala. Si esto no se hace, sucederá que se aprobarán nuestras leyes sin que alguno de los Senadores tengan conocimiento de lo que se trata.

El único medio de comprobar la acústica de un edificio es someterlo a las pruebas necesarias, ensayando algunas modificaciones que se crean convenientes o empleando alguno de tantos medios como pueden sugerir los arquitectos.

Es cosa muy desagradable esto de no oír nada de lo que dicen los demás señores Senadores. Dije en días pasados que, colocando algunos cortinajes o colgaduras de cualquier género, i cubriendo el piso con alfombras podrían talvez modificarse estas malas condiciones de la sala. Ensayando esta medida, podríamos ver aquí mismo, durante la discusión, si ella es conveniente, i si no lo fuera, se ensayaría alguna otra.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Lo que ha pedido el honorable Senador por Valparaíso es que se dé preferencia a una solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique, para poder conservar la propiedad de un bien raíz; éste es un asunto sencillo i de los que ordinariamente se despachan sobre tabla.

Con relación a la acústica de la sala, hai, señor Senador, tan variadas opiniones, que ha parecido mejor hacer ensayos para modificarla después de terminado el actual período de sesiones, porque talvez habría necesidad de renovar algo del piso de este salón.

Por lo demás, se ha procurado atender el deseo manifestado por Su Señoría, que es el de todos los señores Senadores, i ya se ha hablado con el arquitecto del edificio sobre el particular.

El señor MIERS COX.—Pero yo me permito indicar que en este caso es necesario conocer la opinión de varios arquitectos i, desde luego, la opinión del arquitecto del edificio no vale, puesto que estamos experimentando este defecto. Hai muchos arquitectos en la ciudad a

quienes poder consultar i que podrían aconsejar algún medio que evitara deshacer el piso o removerlo por completo, a fin de que pudiéramos comprobar su conveniencia en estas mismas sesiones. Yo creo, pues, que sería acertado tomar la opinión de algunos otros arquitectos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Se tendrá presente el deseo expresado por Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Se me ha informado que el proyecto presentado por el Ejecutivo sobre inversión de los sobrantes de fondos fiscales en obras públicas, debe ser informado por la Comisión de Gobierno i por la Comisión de Hacienda. Agradecería al honorable vice-Presidente que tuviera a bien decirme si esto es exacto, a fin de formular una indicación.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —El Reglamento de la Cámara no obliga a enviar a Comisión los mensajes del Ejecutivo, pueden tratarse sobre tabla; pero, si la Cámara lo acuerda, deben pasar a Comisión.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Ya estaba acordado que pasara a Comisión este negocio. Se tomó este acuerdo en la sesión de ayer, i por eso preguntaba si ha de ir a las comisiones de Hacienda i de Gobierno al mismo tiempo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Yo entiendo que debe ir a la Comisión de Gobierno.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Siendo así se simplifica la cuestión. ¿De manera que queda entendido que ese proyecto pasará a la Comisión de Gobierno?

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Sí, señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Iba a proponer también, a nombre de mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que se acordara preferencia para tratar en la sesión de mañana, a primera hora, de un proyecto por el cual se autoriza la compra del ferrocarril de Tongoi.

Este proyecto puede decirse que está informado por la Comisión de Gobierno; por lo menos, ya se ha convenido el informe. De manera que se presentará mañana; i, como el asunto tiene cierta urgencia, me encargó el señor Ministro de Industria i Obras Públicas que pidiera esta preferencia para la sesión de mañana.

Al mismo tiempo formulé indicación para que pase a la Comisión respectiva, sin aprobarse en jeneral, el mensaje del Ejecutivo que propone conceder al Superintendente de Aduanas,

señor Rodríguez. el derecho de jubilar con cierta renta determinada.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—El señor Senador de Valparaiso ha pedido preferencia para dos asuntos, por ser muy sencillos.

En igual caso se encuentra el proyecto de lei, que presenté en unión del honorable Senador de Ñuble, señor Tocornal, sobre erección de una estatua al jeneral don Joaquin Prieto, que, con satisfaccion, he visto que ha sido incluido en la convocatoria.

Pediria que se destinasen a este asunto diez minutos al principiarse la segunda hora de la sesión actual.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Sentiré votar en contra de todas las preferencias solicitadas o que se soliciten, que vienen a alterar la tabla acordada ayer. Únicamente haria escepcion en favor de aquellos asuntos que de costumbre se despachan, como se dice, sobre tabla, sin debate.

El señor ROZAS.—En este concepto he hecho mi indicacion. Hace poco se han despachado dos proyectos análogos, sobre erección de las estatuas a Montt, Varas i Búlnes.

El señor PUGA BORNE.—I en cada uno dos o tres discusiones.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Antes de que terminen los incidentes. . . .

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Me permito recordar que la tabla se acordó ayer por unanimidad. Los señores de todos los partidos se pusieron de acuerdo. Por esto votaré en contra de todas las preferencias solicitadas para proyectos de lei que no sean los presupuestos o los ya acordados.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor vice-Presidente? . . . .

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Indudablemente que el acuerdo de ayer se tomó con asentimiento de la gran mayoría de los señores Senadores. Por mi parte, lo acepté en el concepto de quedar en primer lugar la autorización a la Municipalidad de Ancud para contraer un empréstito, i veo que ese asunto se ha puesto en los últimos lugares de la tabla.

Por otra parte, el señor Senador de Ñuble, que se opone a las nuevas preferencias, hace salvedad respecto de los proyectos tan sencillos que no den lugar a debate, i entre éstos clasifico el que acuerda erijir una estatua al jeneral don Joaquin Prieto.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—El acuerdo de ayer se tomó para evitar la repetición de las numerosas peticiones de preferencia que se habia estado haciendo todos los dias anteriores, i no seguir perdiendo mas tiempo.

Si ahora volvemos a lo mismo, a nuevas peticiones para asuntos que se creen sencillos i que despues no resultan tan fáciles, no habríamos hecho nada de provecho. Por esto me opondré a todas las indicaciones, sin perjuicio de que los proyectos que se han recordado se agreguen a la tabla.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Como no quiero que se pierda tiempo, retiro mi indicacion, limitándome a pedir que se agregue a la tabla el proyecto relativo a erijir una estatua al jeneral Prieto.

El señor CASTELLON.—Perfectamente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se agregará a la tabla el proyecto.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Ayer, cuando se acordó la tabla, hice salvedad respecto de los proyectos relativos a la Municipalidad de Iquique, para los cuales anuncié que solicitaria preferencia, atentas su importancia i urjencia. No obstante, me limito a pedir que se agreguen a la tabla para que, cuando les llegue su turno, sean tratados con informe de Comision o sin él.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—A fin de evitar la celebracion de nuevas sesiones fuera de las de costumbre, hago indicacion para que la presente se prorogue hasta las seis de la tarde.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Para algun objeto especial?

El señor SANFUENTES.—Para continuar ocupándonos de los negocios en tabla.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Antes de dar por terminados los incidentes debo

recordar que ayer insinué la idea de que en la sesion de hoy se tomaran en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al presupuesto del Ministerio del Interior.

En la mañana de hoy he recibido un telegrama del honorable Senador de Santiago, señor Blanco, en el que pide que se deje ese asunto para la sesion de mañana.

Dice así el telegrama:

«Señor vice-Presidente del Senado don Ramon E. Santelices:

Ruego deje votacion presupuesto para mañana sábado

Sé que varios Senadores desean estar presentes i nada se perjudicaria impresion por retardo un dia.

Espero ser atendido.—*Ventura Blanco.*»

Creo que no habrá inconveniente para acceder a peticion.

Si no se hace observacion, quedará acordado que en la sesion de mañana tendrá lugar la votacion de esas modificaciones.

El señor CASTELLON.—La discusion¿cuándo tendria lugar?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—

La discusion i la votacion. He querido referirme a una i otra cosa.

Si no hai inconveniente, se agregarán a la tabla los proyectos para los cuales han pedido este trámite varios señores Senadores.

Acordado.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—En caso de no acordarse la preferencia que he solicitado, pediria que el asunto para que la pedí se agregara a la tabla.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se tendrá presente para votar esta indicacion en caso de que haya lugar.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a procederse a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Ossa para que se trate desde luego la solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique en la que pide permiso para conservar la posesion de un bien raíz.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Como ningun señor Senador se ha opuesto a esta preferencia, si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del

honorable señor Balmaceda para pasar a Comision, sin previa aprobacion jeneral, el proyecto relativo al agua potable para la ciudad de Iquique.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que en la primera hora de la sesion de mañana se trate del proyecto sobre adquisicion del ferrocarril de Tongoi al Trapiche.

El señor PUGA BORNE.—Si estuviera informado.

El señor SILVA URETA.—¿Está informado este proyecto?

El señor OSSA.—Todavía nó, señor Senador; pero probablemente se presentará mañana el informe.

*Votada la indicacion, fué aprobada por once votos contra cuatro.*

El señor SANTA CRUZ (al votar).—Nó; por no estar informado el proyecto.

El señor OSSA.—No se ha votado mi indicacion para que se agregue a la tabla el proyecto sobre liberacion de derechos a ciertos artículos para el uso de la Compañía de Traccion Eléctrica.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se envíe a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto sobre jubilacion del Superintendente de Aduanas, don Zorobabel Rodríguez, con la renta de seis mil pesos anuales.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada, pasando el proyecto a la Comision de Hacienda.

Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Sanfuentes para que la presente sesion se prorogue hasta las seis de la tarde para ocuparse de los asuntos en tabla.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se hace observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor BALMACEDA.—¿I mi indicacion sobre pasar a Comision el proyecto referente al agua potable para Iquique?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Ya se votó, señor Senador, i está aprobada.

El señor BALMACEDA.—¿A qué Comision pasará?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se ha acordado simplemente el trámite de

Comision, pero no se ha determinado a qué Comision ha de pasar. La Mesa lo enviaria, segun el Reglamento i la práctica, a la Comision respectiva.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que se acostumbra pasar esta clase de asuntos a la Comision de Hacienda.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará a la Comision de Hacienda.

Acordado.

Corresponde tratar de la solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique.

El señor SECRETARIO.—Dice el mensaje enviado por S. E. Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El señor Presidente de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique ha hecho llegar a este Ministerio, convenientemente informada, i por intermedio del señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Francia i del señor Ministro de Relaciones Exteriores, una solicitud en que pide se permita a dicha sociedad conservar la posesion de un bien raíz por el mayor tiempo que la lei permite.

Para los fines a que haya lugar tengo la honra de enviar a V. E. los antecedentes respectivos a dicha presentacion.

Santiago, a 2 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—No hai proyecto redactado; pero la Secretaría podria redactarlo en los términos de estilo, concediendo el permiso por el mayor tiempo, que es de treinta años, que es lo que se acostumbra.

En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo respectivo, concediendo por treinta años el permiso que se solicita.

Queda acordado así.

Corresponde ahora tomar en consideracion el asunto que ocupa el primer lugar de la tabla.

En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto del Senado sobre aumento del sueldo de los preceptores de instruccion primaria.

El señor PRO-SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados dice:

«Santiago, 5 de diciembre de 1899.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto aumentar el sueldo de los

preceptores, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

Artículo 1.º Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 3.º de la lei de 1.º de diciembre de 1893 por el siguiente:

Los preceptores que tengan a su cargo una escuela de primera clase, tendrán un sueldo anual de mil ochocientos pesos; los de segunda uno de mil doscientos pesos; los de tercera mil ochenta pesos; i los de cuarta de novecientos sesenta pesos.

Para los efectos de esta lei, los preceptores de las escuelas de Punta Arenas i de Juan Fernández serán considerados de primera clase.

Artículo 2.º Los empleados de instruccion primaria que hayan servido en la instruccion pública durante mas de treinta años, podrán jubilar con una pension equivalente al sueldo íntegro asignado al empleo sin necesidad de acreditar otro requisito que el haber servido durante el referido tiempo.

Serán de abono para los efectos de su jubilacion los servicios prestados en escuelas municipales.

Artículo 3.º Los empleados de la instruccion primaria a que se refiere esta lei, no gozarán de los beneficios que ella concede, sino despues de haber completado diez años de servicios en las escuelas primarias

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 179, de fecha 24 de agosto último.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto aprobado por el Senado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Solo una de las modificaciones ha suscitado dudas aquí, i es la relativa a no favorecer con el aumento de sueldos a los preceptores que tienen menos de diez años de servicios.

Si no recuerdo mal, la primera vez que se trató de este asunto, el señor Ministro de Instruccion Pública manifestó que el Gobierno no se oponia a que se pagaran a todos los preceptores los sueldos que aprobó por unanimidad el Senado, pero que se encontraba con una dificultad—i a eso obedecia el artículo que Su Señoría propuso [primero en esta Cámara i despues en la otra—dificultad nacida de la necesidad de invertir el sobrante de diez millo-

nes de pesos creo, del presente año económico en la satisfaccion de ciertas atenciones públicas reputadas apremiantes por el Gobierno.

Probablemente considera el señor Ministro que la necesidad de pagar a los preceptores el sueldo que para ellos aprobó el Senado no pertenece a esta clase de necesidades apremiantes.

Hubiera sido conveniente saber, i el señor Ministro no nos lo dijo, cuánto es lo que importaría el aumento. Porque Su Señoría empezó por decir que consideraba justo el aumento, pero agregó que nos encontrábamos sin fondos para este pago, que por el momento convendría limitar el mayor sueldo solo a los que tuvieran diez o mas años de servicio i dejar para mas adelante, para cuando hubiera mas holgura, el proceder de la misma manera con los preceptores que tuvieran un tiempo menor de servicios prestados.

Yo tengo entendido que el mayor gasto seria poca cosa i que no valdria la pena de hacer esta economía. Por mi parte, creo que en ningun caso deberia hacerse una escepcion con los preceptores que no tengan diez años de servicio: que se haga economía en cualquier otro ramo, pero no en éste, porque se trata de una necesidad, en mi concepto, mucho mas premiosa que otras. Pero, hasta ahora, no sabemos siquiera cuánto importaría el aumento total.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Quinientos cincuenta mil pesos anuales.

El señor CASTELLON.—Este seria el aumento total; pero la economía que se obtendria dejando a un lado a los preceptores con ménos de diez años de servicios, entiendo que no excederia mucho de cincuenta mil pesos.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El aumento aprobado por la Cámara de Diputados alcanzaria a doscientos cincuenta mil pesos al año.

El señor CASTELLON.—¿Es ésta la economía o menor gasto que importa la modificacion hecha por la otra Cámara?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Nó, señor Senador. El aumento en la forma aprobada por el Senado seria de quinientos cincuenta mil pesos, i solo de doscientos cincuenta mil en la forma limitada establecida por la otra Cámara; de modo que la economía introducida por la modificacion alcanza a trescientos mil pesos anuales.

El señor CASTELLON.—Pues bien, la economía no debe, en mi concepto, aprobarla en esta ocasion el Senado. Esos trescientos mil pesos deben pagarse de preferencia a su inversion en otras cosas que no son tan apremiantes, como, por ejemplo, la ereccion de monumentos, que bien podria postergarse para otro año o para cuando haya mas holgura.

El preceptorado es la base, puede decirse, del progreso intelectual de la República; i, si seguimos manteniéndolo a ménos que a racion de hambre, es imposible que sus miembros pongan la debida atencion a sus tareas i subsistan con el decoro que deben mantener. Esta consideracion es bastante, por sí sola, sin contar con otras razones que se han aducido i que no repetiré por no ocupar mas tiempo a la Sala, como ser la situacion deprimida en que quedarian muchos normalistas respecto de preceptores no normalistas, nada mas que por tener éstos mas años de servicios, aunque no tengan la preparacion i aptitudes de aquéllos. Talvez esta condicion de desigualdad no solo respecto de otros preceptores, sino aun respecto de simples ayudantes, motivaria el retiro de muchos preceptores normalistas a fin de ganarse la vida en otras ocupaciones.

Me parece, pues, que el Senado no debe detenerse ante un gasto de trescientos mil pesos, i que haria buena obra desechando la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en este proyecto que aquí fué aprobado por unanimidad.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Me inclino a creer que el señor Ministro de Instruccion Pública no ha entendido bien la pregunta que le hizo el señor Senador de Atacama, pues ha dicho que la exclusion de los preceptores con ménos de diez años de servicios importaría una economía de doscientos cincuenta mil pesos, lo que me parece exagerado.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No son doscientos cincuenta mil sino trescientos mil pesos, i confirmo el dato. He entendido bien la pregunta i la he contestado con precision i congruencia.

El señor RECABARREN.—Me habia parecido otra cosa, pues hallaba demasiado abultada la cifra; pero el señor Ministro, desde que la da asertivamente, la habrá comprobado despues de sacar bien la cuenta.

El señor CASTELLON.—De la contestacion dada por el señor Ministro se infiere que los preceptores que cuentan con ménos de diez años de servicio son en menor número que los que tienen diez años o mas.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a repetir lo que

hace poco dije, por si no me hubiera espresado con suficiente claridad.

El aumento, segun el proyecto del Senado, importaria mas o ménos quinientos cincuenta mil pesos al año. El mismo aumento, segun la modificacion introducida por la otra Cámara, seria solo de doscientos cincuenta mil pesos anuales; de modo que la modificacion importa una economía anual de trescientos mil pesos.

¿No éra eso lo que deseaba saber el honorable Senador de Atacama?

El señor CASTELLON.—Sí, señor Ministro; i, partiendo de esa base, discurrí en el sentido de que, a mi parecer, el Senado no deberia detenerse ante el mayor gasto de trescientos mil pesos al año para atender a una necesidad reconocida por el mismo señor Ministro, que Su Señoría encuentra que seria de justicia satisfacer, i que solo por razon de atender a necesidades, en su concepto mas premiosas, dejaba de la mano por ahora. Si no recuerdo mal, éste fué, en resúmen, el razonamiento del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En realidad, yo manifesté, durante la discusion del proyecto, que el Gobierno reconocia la necesidad de ayudar a los preceptores. Pero agregué, al mismo tiempo, que no creia conveniente elevar en el acto el sueldo de todos ellos como lo acordaba el Senado; pues habia otras atenciones públicas que era urgente satisfacer, por lo cual se hacia preciso proceder con cierta precaucion.

El Senado ha visto que hace pocos dias, ayer no mas, puede decirse, ha venido un mensaje sobre obras públicas de indiscutible necesidad que no podrian postergarse por mas tiempo.

Ya el aumento de doscientos cincuenta mil pesos parece bastante por el momento. Esto no impide que otro año pueda avanzarse mas en esta materia. Téngase presente que año a año, el presupuesto del cuerpo de preceptores irá en aumento, tanto porque muchos de ellos completarán los diez años de servicios, cuanto porque, por otra disposicion del proyecto aprobado por la otra Cámara, la jubilacion con sueldo íntegro podrá pedirse a los treinta años de servicios.

El señor RECABARREN.—Querria saber si los preceptores con ménos de diez años de diez años de servicios son normalistas i por consiguiente, con mayor preparacion que otros que no lo son i que han servido mas de ese término.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e

Instruccion).—Hai de todo, señor Senador, sin poder decir en qué proporcion se encontrarian unos i otros. Tanto entre los preceptores con diez años de servicios como entre los que no cuentan ese tiempo, hai normalistas i no normalistas.

Ya en otra ocasion he hecho presente que en los normalistas ha hecho el Estado un desembolso considerable para proporcionarles esa carrera. Es ése un verdadero capital que se da a esos jóvenes.

Por otra parte, cuando necesitan mayor sueldo es cuando forman familia, cosa que regularmente no es ántes de diez años de salir de las escuelas normales. Por lo jeneral salen a los veinte años; a los treinta tendrian un aumento de sueldo para poderse casar i a los cincuenta podrian jubilar con sueldo íntegro.

El señor ROZAS.—Las modificaciones ¿se discuten conjuntamente?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Así lo he indicado al empezar la discusion; pero si la Sala lo desea, podrian discutirse separadamente.

El señor ROZAS.—¿Podria repetirse la lectura de las modificaciones?

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio:

«Santiago, 5 de diciembre de 1899.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que tiene por objeto aumentar el sueldo de los preceptores, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 3.º de la lei de 1.º de diciembre de 1893 por el siguiente:

«Los preceptores que tengan a su cargo una escuela de primera clase, tendrán un sueldo anual de mil ochocientos pesos; los de segunda, uno de mil doscientos pesos; los de tercera, mil ochenta pesos; i los de cuarta, novecientos sesenta pesos.»

Para los efectos de esta lei, los preceptores de las escuelas de Punta Arenas i de Juan Fernández serán considerados de primera clase.

Artículo 2.º Los empleados de instruccion primaria que hayan servido en la instruccion pública durante mas de treinta años, podrán jubilar con una pension equivalente al sueldo íntegro asignado al empleo, sin necesidad de acreditar otro requisito que el haber servido durante el referido tiempo.

Serán de abono para los efectos de su jubilacion los servicios prestados en escuelas municipales.

Artículo 3.º Los empleados de la instruccion primaria a que se refiere esta lei no gozarán de los beneficios que ella concede sino despues de haber completado diez años de servicios en las escuelas primarias.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 179, de fecha 24 de agosto último.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor ROZAS.—Desearia que se discutiera separadamente cada modificacion i pediria la palabra sobre la primera de ellas.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

En tal caso, continúa la discusion de la modificacion al artículo 1.º del Senado. Las agregaciones se reservan para discutir las despues.

Tiene la palabra el señor Senador por Llanquihue.

El señor ROZAS.—En la lei que se discute la Honorable Cámara de Diputados incluyó como preceptores de primera clase los de Punta Arenas i Juan Fernández.

Los preceptores normalistas que prestan sus servicios en la Escuela de Clases, cuyo número es de ocho, desde el año 1895 han tenido una renta de doscientos pesos al mes, i han sido considerados siempre como empleados de escuela de primera categoría. Mas tarde, por economía, se disminuyó ese sueldo hasta ciento veinte pesos al mes, que es el que tienen actualmente.

Con la lei actual i este sueldo quedan como empleados de última categoría.

Ha llegado a mi conocimiento que estos preceptores, que cuentan con varios años de servicios prestados en los liceos i en escuelas superiores, que no gozan de subvencion para casa, ni el Gobierno les proporciona habitacion; que no perciben gratificacion ni tienen ascensos, ni derecho a jubilar, piensan retirarse de sus puestos por el ningun porvenir que se les espera, perjudicando así la buena marcha de ese establecimiento, donde son necesarios sus servicios.

Debo agregar que esos empleados son competentes, que para ocupar ese puesto han tenido que acreditar su buena conducta, idoneidad i práctica pedagógica ante el Director de ese establecimiento, cuyo réjimen i disciplina es aplaudido por el Gobierno.

El plan de estudios de esa Escuela corresponde, con poca diferencia, al de los liceos de gundo orden; por consiguiente, impene al profesor una preparacion i trabajo mayor que en cualquier otra escuela de instruccion primaria.

Por estas consideraciones, me permito hacer indicacion a la Honorable Cámara para que se agregue en la parte final del artículo corres-

pondiente, aprobado por la Honorable Cámara Diputados, que considera en la primera categoría a los preceptores de Punta Arenas i Juan Fernández, lo siguiente:

«I los preceptores normalistas que prestan sus servicios en la Escuela de Clases, quienes gozarán de todos los beneficios de la presente lei.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Llamo la atencion de Su Señoría a que, segun la Constitucion, no puede hacerse ya modificacion alguna en el proyecto.

En el estado actual de este asunto, el papel del Senado debe limitarse a aceptar o rechazar las modificaciones introducidas en el proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ROZAS.—Tiene razon Su Señoría; no me habia fijado en esa circunstancia.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como contestacion a la observacion que se ha hecho de que los preceptores se retirarán por falta de estímulo, tengo solo que dar este dato: hai una que otra vacante de preceptor i, en cambio, en el Ministerio existe una infinidad de solicitudes pretendiendo estos puestos.

En la Escuela Normal de Preceptores hai vacante para veinte alumnos i hai trescientos pretendientes.

Se ve, pues, que no son tan insignificantes las concesiones que ha hecho el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Si se pudiera, yo de buena gana propondria como medida de conciliacion el que el aumento a los preceptores se hiciera proporcionalmente en esta forma: el que ha servido un año, por ejemplo, tendria un aumento equivalente a una décima parte; de dos décimos el que hubiera servido dos años, i así sucesivamente.

Pero ya que esto no puede hacerse, me limitaré a votar en contra de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Bien puede Su Señoría presentar un proyecto de lei por separado que consulte esa idea.

Yo prometo al señor Senador que recabaré la inclusion en la convocatoria i que lo apoyaré gustoso.

El señor RECABARREN.—Si la votacion del Senado es favorable a la modificacion introducida en la otra Cámara, aprovecharé la buena voluntad del señor Ministro para presentar una mocion en ese sentido.

El señor BALMACEBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEBA.—Por mi parte, debo decir que ésa era tambien mi idea: aumentar el sueldo a los preceptores de una manera proporcional a los años de servicio; pero, ya que esto no puede hacerse, rogaria al señor Ministro, que tan buena voluntad manifiesta, que fuera Su Señoría quien presentara el proyecto; así traería mayor prestigio i seria mas fácilmente despachado.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo habia manifestado mi buena voluntad al honorable Senador de Arauco para apoyar el proyecto que presentara Su Señoría; pero ya que el honorable Senador de Tarapacá desea que sea el que habla quien lo presente, lo haré con el mayor gusto.

El señor CASTELLON.—Yo entiendo que la promesa del señor Ministro es solo para el caso que el Senado no insista en la forma en que tuvo a bien aprobar el proyecto, porque, si insistiera, seria inútil presentar un nuevo proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE. La promesa que acabamos de oír al señor Ministro nos prueba que Su Señoría no está satisfecho con la forma en que ha modificado el proyecto en la Honorable Cámara de Diputados; i lo celebro, porque así nos encontramos, los que sostenemos el proyecto del Senado, mui cerca de estar de acuerdo con Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No es éso lo que prueba, señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Pero Su Señoría, con su promesa, tiende a modificar la forma en que ha despachado el proyecto la Cámara de Diputados.

Por lo demas, yo no aceptaria la promesa del señor Ministro sino en el caso que el Senado no insistiera en su resolucion, pues no puedo saber de antemano la suerte que aquel proyecto podrá correr en la otra Cámara ya que no puedo ni tengo derecho para presumir cuál sea a este respecto su voluntad.

Hecha esta advertencia, voi a decir dos palabras para demostrar cuál va a ser el resul-

tado de esta lei, sobre todo si no insistimos en la forma en que la aprobó el Honorable Senado.

Hoy dia el preceptor que gana mas tiene mil doscientos pesos de renta al año i el que gana ménos seiscientos pesos.

Con el proyecto aprobado por el Senado pasaria a ganar: el que mas, mil novecientos ochenta pesos, i el que ménos, novecientos sesenta pesos.

Se ve que la diferencia es de un cincuenta por ciento, sucediendo que en ningun caso alcanza la renta mayor a dos mil pesos ni la menor a mil.

Si se acepta la modificacion hecha por la Cámara de Diputados, todos aquellos preceptores que no tengan mas de diez años de servicios seguirán ganando mil doscientos pesos, los que tengan un sueldo mayor, i seiscientos los que ganan uno menor.

Esto es tomando las rentas de una manera absoluta.

Ahora, para juzgar por comparacion, entre lo que gana el preceptorado de Chile i el de otras naciones, voi a leer lo que han copiado de la última memoria de Instruccion Pública los honorables Senadores Correa i Toro i Silva Ureta.

«Es bien triste, por cierto, la situacion de un preceptor rural que tiene algunos miembros de familia a quienes mantener i que gana, para subvenir a todas sus necesidades, la suma de cincuenta pesos mensuales en época difícil como la presente.

»Para que se parangonen los sueldos actuales con los que otras naciones pagan, consigno los datos sigüientes que se refieren a Estados Unidos:

«En aquel pais los sueldos se pagan a los directores, segun el número de alumnos que, por término medio, asisten a la escuela:

*Directores*

Escuelas de ménos de ciento cincuenta alumnos, por año.....	\$ 2,250 oro
Mas de ciento cincuenta i ménos de trescientos, por año.....	2,500 "
Mas de trescientos i ménos de quinientos, por año.....	2,750 "
De mas de quinientos alumnos, por año.....	3,000 "

*Directoras*

Escuelas de ménos de cien alumnas, por año.....	\$ 1,200 oro
Mas de cien i ménos de ciento cincuenta, por año.....	1,300 "
Mas de ciento cincuenta i ménos de trescientas, por año.....	1,500 "

Es decir que en Estados Unidos, el sueldo menor es de mil doscientos pesos oro o sea tres mil seiscientos pesos chilenos, para las preceptoras; i de dos mil doscientos cincuenta pesos oro para los preceptores, o sea seis mil setecientos cincuenta pesos chilenos.

En Chile, el sueldo máximo actual, como he dicho, es de mil doscientos pesos i el mínimo de seiscientos; que segun el proyecto del Senado subirian a mil novecientos ochenta i novecientos sesenta pesos, respectivamente.

En la República Argentina el sueldo mensual de la jeneralidad de los maestros es de setenta i tres pesos moneda nacional (que vale como un tercio mas que la nuestra). Además está ventajosamente mejorada la condicion del preceptorado por la forma en que se concede la jubilacion.

El señor Villarino, comisionado para estudiar por encargo de nuestro Gobierno el estado de instruccion pública en el Plata, nos enseña que allí el porvenir de los maestros está asegurado por la jenerosidad de la lei que acuerda la jubilacion: a los diez años con medio sueldo; a los quince, con las tres cuartas partes, pudiendo el preceptor retirarse voluntariamente pasado los veinte años, con una pension vitalicia o de retiro igual a su sueldo íntegro.

En Prusia, segun las memorias del señor don Valentín Letelier, los sueldos mensuales de los preceptores de Berlin varian entre trescientos treinta márcos o sea ochenta i tres pesos oro i ciento treinta i dos márcos o sea treinta i tres pesos oro; los de los ayudantes son cien márcos fijos o sea veintidos pesos oro. Los de escuelas rurales están casi todos con un sueldo fijo escaso: solo mil márcos al año; pero, en cambio gozan de muchas regalías; tienen derecho de habitacion i de fuego, de talaje para algunos animales en terrenos del Estado i reciben variables sobresueldos asignados por el Gobierno real; están organizados jerárquicamente, de manera que los nombramientos solo se hacen por ascensos de la clase inmediatamente inferior, pudiendo así el último preceptor llegar hasta el puesto de consejero agregado al Ministerio de Instruccion. Los institutores que se inhabilitan en el servicio, son sostenidos por el Estado o por las municipalidades; las familias de los que fallecen se tornan pensionarias públicas. Existen numerosas instituciones de seguros i de beneficencia a favor de los preceptores i de sus familias.

Independientemente de estas concesiones, cuando el empleado escolar se retira del servicio por causas justificadas, se jubila con la cuarta parte de su sueldo, si se retira ántes de los once años, i la mitad o los tres cuartos si despues.

En jeneral, dice el señor Letelier, «la condi-

cion del preceptorado es mucho mejor en Prusia que en Chile. Sin embargo de lo cual repetidas veces se ha formulado en sus congresos pedagójicos el deseo de ver mejorados los sueldos de los institutores.»

En los Estados Unidos la renta de los preceptores varia mucho entre los diversos Estados; pero hai algunos, como el de Nevada, en que llega a ciento veinticinco dollars segun Laveleye.

En Suiza i otros paises los sueldos van experimentando cada cinco años un aumento progresivo; de manera que, a los veinticinco años de servicios, un preceptor recibe casi doblado los del principio.

Vemos, por consiguiente, que aun la renta que asigna el proyecto del Senado a nuestros preceptores, si es rechazada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, no llega a ser, comparativamente considerada, sino una remuneracion sumamente mezquina.

Es cierto que se ha dicho que hai ventaja en que el aumento vaya poco a poco; pero la verdad es que ese aumento o premio, la Cámara de Diputados lo ha hecho al revés; pues, en vez de ir aumentando de año en año, como seria lógico, lo ha recortado quitándose a todos los preceptores, como se habia acordado aquí, i dándole solamente a los que tengan cumplidos diez años de servicios.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Su Señoría (a parte de la base del aumento acordado por el Senado, i eso no es lei. La Cámara de Diputados ha partido del sueldo que los preceptores gozan actualmente, i este sueldo lo ha aumentado.

El señor PUGA BORNE.—Yo me refiero al proyecto del Senado, que es el que estoi defendiendo.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Como ha dado la hora, si Su Señoría desea hacer algunas otras observaciones, podria quedar con la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Descaria decir algunas palabras mas, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En tal caso se suspende la sesion, quedando Su Señoría con la palabra.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el señor Senador de Nuble, si lo tiene a bien.

El señor PUGA BORNE.—Al suspenderse la sesion, señor vice-Presidente, comparaba la jenerosidad con que en otras partes se remuneraba a los empleados de la instruccion prima-

ria con la escasez de las rentas que entre nosotros se les asigna i decia que con la renta que asigna el proyecto del Senado a nuestros preceptores, si es rechazada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, no llega a ser, comparativamente considerada, sino una remuneracion sumamente mezquina.

Continúo, señor vice-Presidente.

¿Cuál tiene que ser la consecuencia inmediata de esta mezquindad? El atraso de la instruccion, la ignorancia para el pueblo con todo su cortejo de miserias. Por mas que lastime el amor propio de muchos, por mas que choque con la opinion de casi todos, citaré dos hechos que dan la medida numérica de este atraso.

En Francia sabe leer i escribir el setenta i dos por ciento de la poblacion; en Prusia el noventa i uno por ciento; en algunos estados de la Gran República el noventa i siete por ciento; en Chile el veinticinco por ciento.

En Prusia el número de niños que va a la escuela representa el trece por ciento de la poblacion; en Chile el cuatro por ciento. Tenemos seiscientos mil niños en edad de educarse. ¿Cuántos de ellos asisten a la escuela? Setenta mil.

Una nacion vale lo que vale su instruccion.

La instruccion vale lo que valen los maestros.

Los maestros valen en parte considerable lo que vale su sueldo.

Por consiguiente, el primero de los beneficios que puede prestarse a la nacion es el de conceder a los maestros una renta equitativa. Bien poco les damos hoi en Chile. Bien caro nos cuesta.

Al estado de atraso en que se halla la instruccion es a la primera causa a que deben atribuirse todos los males que hoi aflijen a Chile i que diariamente oimos lamentar: todos los males, sociales, políticos, económicos i hasta sanitarios, males que son todos perfectamente evitables.

Yo tengo la certidumbre de que el Congreso se halla perfectamente convencido de que el elemento primordial de la felicidad de la nacion consiste en la educacion del pueblo, en el perfeccionamiento de este ramo del servicio que nuestra Carta Constitucional con un encarecimiento inusitado recomienda como *atencion preferente* del Estado.

¿Por qué no consagrarlo todo entónces a mejorar la condicion de los funcionarios encargados de difundirla, de los sacerdotes de la instruccion?

Si la instruccion es uno de los deberes mas sagrados, uno de los intereses mas vitales de la nacion, el institutor es el primero de los funcionarios del Estado.

En las sociedades i particularmente en las

democracias modernas el maestro representa el mas alto papel; el maestro representa un papel superior al de padre; él es el que fecunda i vivifica la porcion mas noble de la criatura; él es el que en una lucha de monotonía perpetua i abrumadora despierta i dirige la intelijencia humana; nadie como el maestro sabe hacer milagros; él humaniza a las fieras convirtiendo un hombre ignorante, que es la mas temible de las fieras, en un ciudadano; él es creador, saca de la nada el todo, de la nada que es la ignorancia el todo que es la ciencia.

¿I a estos hombres que desempeñan esta mision sublime es a los que una República liberal habria de mantener por mas tiempo todavía en esta condicion lastimosa?

Yo no lo espero.

Conviene hacer del maestro mismo un ejemplo viviente de la utilidad de la instruccion.

¿Qué respeto por el saber, qué apego al estudio se infundirá en el espíritu del niño que está viendo que aquel hombre superior, depósito i manantial de la instruccion no logra sacar de ella con qué comer ni con qué remendarse?

Qué buena voluntad pondrá de su parte el maestro al desempeñar un puesto que lo espone al desprecio i a la compasion de los niños, de los padres, de la sociedad entera?

El maestro debe poseer tres cualidades indispensablemente: virtud, saber i abnegacion. No es lícito exigirle la última si no se le proporcionan los medios de dedicar al desempeño de su mision una existencia holgada, libre de las preocupaciones materiales de la vida i alentada por la expectativa de una ancianidad exenta de miseria.

El señor Ministro deducia, a mi ver, una conclusion errónea cuando me aseguraba que son muchos los postulantes para alumnos de las escuelas normales i muchos los pretendientes al puesto de preceptores.

No saco yo la consecuencia que Su Señoría. Lo único que, a mi juicio, se desprende de ese hecho, es que hai muchos individuos que necesitan obtener un sueldo cualquiera por la premura de sus circunstancias i que buscan el empleo de preceptores como buscarian cualquiera otro. Pero éstos son precisamente los malos maestros, los maestros pasajeros, que desempeñan su puesto miéntras no hallan algo mejor.

Del hecho de que penetren o pretendan entrar gran número de personas a las Escuelas Normales yo no deduzco otra cosa sino la necesidad o el deseo que tienen de adquirir una mayor instruccion ya que en los establecimientos que hai para la clase media no se da sino una instruccion mai rudimentaria.

No es, pues, que a esas personas les halague

la idea de llegar a ser preceptores; lo único que buscan es una enseñanza superior que en otra parte no encuentran con iguales ventajas. Es lo mismo que sucede con muchos de los alumnos de la Escuela Naval, que entran allí solo con ese propósito i no con el de seguir la carrera de marinos.

Hai en el norte de la República una zona entera que es objeto de reglas especiales en materia de fijacion de sueldos a los funcionarios públicos que allí se radican. Estos funcionarios gozan del aumento desde que se hacen cargo de sus destinos; en cambio los preceptores de aquella misma rejion no van a poder gozar del aumento que esta lei les concede si no han enterado diez años de servicio.

El honorable Senador de Tarapacá, con quien he tenido el honor de conversar a este respecto, me aseguraba que hai muchos preceptores que ganan ménos que los jornaleros al dia, que los cargadores de salitre.

¿Es posible, pregunto yo, mantener a los preceptores en esta situacion?

Por el decoro mismo de sus puestos, por la respetabilidad que deben infundir a sus alumnos, por el prestigio de que los maestros deben estar rodeados, se hace necesario mejorar si quiera en algo su triste situacion.

Resumiendo, señor Presidente, diré que son dos las razones principales que me inducen a negar mi voto a la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Es la primera la de que se establece una desigualdad chocante, ocasionada a fomentar la indisciplina entre funcionarios que ocupan puestos de diversa categoría, pues puede suceder que el jefe, el preceptor, persona instruida i de ilustracion talvez distinguida, reciba un sueldo menor que su subalterno, que el ayudante de la escuela, quien, por haber servido mas de diez años, lo que dicho sea de paso no es prueba de competencia, puede ver aumentado en un cincuenta por ciento su renta.

La segunda razon, que es para mí la de mas capital importancia, es la de que si por medio de una lei permanente no se hacen mas halagüenos la condicion i el porvenir del preceptorado, no se podrá reclutar éste entre los individuos de clase mas elevada, entre los jóvenes mas distinguidos por su intelijencia o entre los mejores alumnos de las Escuelas Normales, sino que habrá de reclutarse entre aquellos individuos que no sean capaces de seguir la lucha por la vida, entre personas evidentemente inferiores.

Cuando se restringen las rentas de los puestos o destinos se debilita tambien la calidad de las personas que pretenden servirlos. Por el contrario, si se mejora la renta, se mejora tambien la calidad de los individuos que los sirven.

Por otra parte, la única manera como me explico que el honorable Ministro de Instruccion Pública, cuya buena voluntad en favor de este ramo de la administracion pública reconozco i que se encontraba desempeñando ya esta cartera cuando se aprobó este proyecto en el Senado, es la de que Su Señoría, al ver en globo la suma a que alcanzaban estos aumentos, se asustara de su magnitud i buscara el medio de reducirla.

Seguramente a esto obedeció la modificacion que propuso en la Cámara de Diputados. Desgraciadamente el medio escojido por Su Señoría no ha sido afortunado.

Si aquella disminucion se hubiera hecho escalonadamente o se hubiera establecido un aumento progresivo yo no habria estado distante de aceptarlo; pero en la forma en que se ha llevado a efecto, por la que se priva a mas de la mitad de los preceptores de un aumento que tanto merecen, me hace negar mi voto a aquella modificacion.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Principiaré, señor Presidente, por contestar la última parte del discurso del honorable Senador del Nuble.

Es verdad que cuando el Senado prestó su aprobacion a este proyecto, el que habla desempeñaba ya la cartera de Instruccion Pública; pero recordará perfectamente el honorable Senador que yo no me encontré en la Sala cuando se discutió este asunto, pues en esa época el Gabinete habia renunciado. Si hubiera asistido a esa sesion, puede estar seguro el honorable Senador que habria emitido las mismas ideas que ahora he formulado.

Manifestaba hace un instante Su Señoría que el hecho de que yo aceptara la modificacion indicada por el honorable Senador de Arauco al proyecto de la Cámara de Diputados, estaba probando de que yo no habia quedado satisfecho con la modificacion introducida por aquella Cámara. Yo contesté inmediatamente que no era éso lo que probaba.

Ya en dos o tres ocasiones he espresado que el Gobierno cree que hai conveniencia en aumentar el sueldo de los preceptores. Yo estoi convencido de esa necesidad, acepto todo lo que han dicho los señores Senadores; pero no debo dejar sin respuesta algunas de las observaciones del señor Senador del Nuble.

Por ejemplo, decia Su Señoría que el aumento era mezquino porque en otros paises de Europa los preceptores ganan mucho mas.

Señor, este argumento por probar mucho no

prueba nada. Debiera ser lójico Su Señoría i hacer la comparacion con los otros empleados públicos. En otros países, el Presidente de la República no solo tiene una renta mui superior a la que aquí goza este mandatario, sino que tiene tambien palacios; en otras partes los Ministros de Estado tienen tambien palacios, carruajes pagados por el Estado i crecidas sumas para gastos de representacion. ¿Podríamos deducir de esto que tambien aquí deberíamos hacer lo mismo?

Debemos, pues, establecer la comparacion no entre los empleados públicos de Chile con los del extranjero, sino entre unos i otros empleados de la nacion chilena.

Yo creo que todos los empleados públicos están mal rentados, i talvez acompañaria a Su Señoría en la tarea de aumentarles en algo sus sueldos; pero ¿seria prudente que el Gobierno, teniendo tantas necesidades públicas que atender, entrara a hacer este aumento?

Debo tambien observar al honorable Senador del Ñuble que yo no he dicho que por haber muchas solicitudes para ocupar puestos de normalistas i preceptores creyera que esos empleados estaban bien remunerados.

Lo que yo hice fué contestar a la observacion que hacia el honorable Senador de Llanquihue i que dias atras habia sido tambien formulada por el señor Senador de Atacama, de que muchos preceptores se verian obligados a retirarse a consecuencia de la exigüidad de sus sueldos. Yo contestaba a estas observaciones diciendo que no debian tener cuidado los señores Senadores de que tal sucediera, porque, aun con los sueldos actuales, el Ministerio se veia asediado de solicitantes.

Parece que los señores Senadores no se han dado cuenta exacta del alcance del aumento que consulta el proyecto de la Cámara de Diputados i creen que beneficia a mui pocos.

Los actuales directores de escuelas superiores son noventa i ocho; con la lei serán beneficiados cincuenta i seis, es decir, mas de cincuenta, cerca de sesenta por ciento.

Los preceptores de escuelas de segunda clase son doscientos setenta i cuatro; son beneficiados ciento cincuenta i cuatro, mas o ménos el sesenta por ciento.

Preceptores de tercera clase son ciento sesenta i siete i de éstos alcanzan setenta i siete a ser beneficiados.

Puede, pues, decirse que en estas tres categorías el número de beneficiados pasa del sesenta por ciento.

Solo quedan los de la cuarta clase, los normalistas que alcanzan a ochocientos, de los cuales son beneficiados doscientos sesenta i

Si eliminamos, pues, esta cuarta clase, re-

sulta que los favorecidos por el proyecto son un sesenta o sesenta i cinco por ciento.

El señor SILVA URETA.—¿El sesenta i cinco por ciento dice Su Señoría?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—O mui cerca, señor Senador. Los beneficiados son quinientos cincuenta.

El señor CASTELLON.—Pero comprendiendo la cuarta categoría la cosa cambia porque entónces los beneficiados alcanzan a un setenta i mas por ciento.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Eso es lo que digo, señor Senador; sin comprender esta categoría los beneficiados exceden del sesenta por ciento.

El señor SILVA URETA.—No comprendo, señor Presidente, cómo siendo beneficiados los de las tres primeras clases, que son los que tienen mayor sueldo, puede resultar una economía de trescientos mil pesos con el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Por no fatigar al Senado no habia entrado a manifestarle todos los datos que tengo a la mano; ademas no lo habia hecho en atencion a que el honorable Senador de Aconcagua, como autor del proyecto, está al cabo de todos los datos, cifras i detalles que se relacionan con la instruccion primaria.

Entre tanto, yo sostengo, con los datos en la mano, que la economía es de trescientos mil pesos.

Para no repetir los argumentos que ya he espuesto terminaré declarando que acepto el ofrecimiento que ha hecho el honorable Senador de Tarapacá de no insistir en el primitivo proyecto del Senado siempre que el Ejecutivo presente un mensaje estableciendo el aumento escalonado de una décima parte por cada año de servicios hasta llegar al décimo año en que gozarian del cincuenta por ciento que el proyecto concede a les preceptores. Yo acepto esta idea i prometo al señor Senador recabar de S. E. el envío de un mensaje en este sentido.

Quiero ser franco: al aceptar esta idea lo hago con el objeto de conciliar las opiniones i en vista de la buena voluntad del honorable Senador de Tarapacá.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—En realidad, despues del discurso que acaba de pronunciar el seño Ministro de Instruccion Pública, queda este hecho en pié; que, con la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, tendria aplicacion la lei que en este momento se ocupa de dictar el Senado solo a quinientos cincuenta

empleados i quedarían privados del beneficio que otorga esta lei ochocientos cincuenta preceptores de instruccion primaria. Esta es la pura verdad.

Respecto del calificativo de «mezquina» que he dado a la renta que hoy tiene el preceptorado i que el señor Ministro parece no haber aceptado, no contestaré yo a Su Señoría, sino la Memoria de su antecesor en el Ministerio, que dice así:

«En nuestro país los preceptores ganan cien, setenta sesenta i cincuenta pesos al mes, respectivamente.

»El Ministerio estima de Justicia recompensar con ménos mezquindad los sacrificios de tan útiles i abnegados servidores de la nacion.»

I por lo que hace al ofrecimiento que ha hecho el señor Ministro, lo aceptaría con satisfaccion en el caso de que la modificacion hecha por la Cámara de Diputados llegara a ser aprobada por el Senado. De todas maneras, no está demas notar que ese ofrecimiento prueba que el señor Ministro no está satisfecho con el proyecto tal como ha venido de la otra Cámara, que reconoce que en esa forma es defectuoso i que es necesario proceder a su reforma inmediatamente despues de haber recibido la sancion legislativa.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Vuelvo, señor, a decirlo: el propósito que ha tenido el Gobierno al recomendar al Congreso la necesidad de aumentar el sueldo a estos empleados, es hacer ese aumento proporcionalmente i con la mayor circunspeccion. Por eso ha sido que he declarado aceptable la modificacion introducida por la Cámara de Diputados.

Pero, despues de las observaciones hechas por varios señores Senadores i de la idea que acabo de oír proponer aquí de que convendría establecer ese aumento gradualmente i año por año, concediendo cada vez un aumento de un diez por ciento del sueldo a los preceptores, creo que es posible i aun podría ser conveniente hacerlo así, i que este aumento anual podría llevarse a cabo en este mismo año.

Por esto, i porque anhelo conciliar todas las opiniones, digo a los señores Senadores que con el mayor gusto presentaré un proyecto que consulte esa idea.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor CASTELLON.—He pedido la pa-

labra únicamente para hacer presente al señor Ministro que si acepta ese proyecto por vía de transaccion; olvida Su Señoría el argumento que ha hecho respecto de las economías, porque este diez por ciento que Su Señoría acepta que se dé a los preceptores desde luego, importará una buena parte de los trescientos mil pesos que, segun cálculos de Su Señoría, economizarían con la modificacion hecha por la Cámara de Diputados, porque entre los preceptores que no tienen diez años de servicios habrá muchos con ocho, siete i seis años i que tendrían la octava, la sétima o sexta avaparte de sus sueldos por vía de premio o gratificacion. De manera que los trescientos mil pesos de economía quedarían reducidos cuando mas a cincuenta mil pesos.

El señor HERBOSO (Ministro de Instruccion Pública).—Su Señoría olvida que he hablado con cálculos que tengo a la mano.

El señor CASTELLON.—Pero Su Señoría no podrá tampoco desconocer la exactitud de los míos ni negar que, aceptado el escalonamiento del aumento en los diez primeros años de preceptorado, se pagarán por lo ménos doscientos mil pesos de aquellos trescientos mil de economía que Su Señoría divisaba con la modificacion de la Cámara de Diputados.

I ahora digo yo ¿es posible que un país que cierra su presupuesto con un fuerte sobrante no tenga cincuenta o cien mil pesos con que mejorar la triste situacion del preceptorado? Si no hubiera con que hacer este gasto, santo i bueno; al fin me vería obligado a convenir en que se cometiera la injusticia que envuelve con la modificacion hecha por la Cámara de Diputados, porque es una verdadera injusticia pagar un sueldo a unos preceptores i un sueldo distinto a otros que desempeñan el mismo puesto i que prestan el mismo servicio, i cuando, probablemente, el que va a tener menor sueldo sabrá mas, será mas competente i laborioso que el que va a tener un sueldo mayor. Porque esto, señor vice Presidente, es una injusticia irritante; no se concibe que unos mismos servicios se paguen a Pedro con un sueldo i a Juan con otro diverso.

Si no hubiera con que hacer este gasto, repito, al fin podría encontrarse una razon para adoptar un procedimiento tan poco conforme con la justicia. Pero, cuando sabemos que hai con que pagar a todos de una manera equitativa, puesto que tenemos un sobrante de diez o de trece millones en arcas fiscales, no se comprende esto, ni tampoco se comprende la transaccion que propone o acepta el señor Ministro.

Así es que, encontrando todo esto profundamente injusto, creo que lo mas sencillo i lo mas conveniente sería aprobar ahora lisa i llanamente lo que el Senado aprobó anterior-

mente. Esa es para mí la única manera de llenar una necesidad indiscutible, una necesidad sentida, no de hoy, sino de quince o más años atrás, puesto que desde entonces se ha tratado de mejorar la condición de los preceptores, condición que ha llegado a ser de todo punto injustificable, porque no es posible que un preceptor pueda comer i vestirse decentemente con cincuenta pesos al mes, cuando un portero tiene sesenta o más i un jornalero gana tres pesos diarios. No es posible que un preceptor, con una renta tan miserable, se vista— como digo —decentemente, de manera que pueda inspirar respeto i consideración a sus alumnos, porque si sus alumnos lo ven así, tan mal traído, ¡qué respeto ni consideración le van a tener! ¡Cómo puede exigirles que les respeten cuando los ven vestidos como un gañán!

¡¿cómo puede exigirse otra cosa a empleados que para vivir solo tienen cincuenta pesos al mes? Andarán, como es natural, todos raídos i con los zapatos rotos, puesto que no tienen como satisfacer las más premiosas necesidades.

Si el Senado aprobó este aumento liso i llano de un cincuenta por ciento, fué porque el Estado tenía con que pagarlo. En efecto, hoy se encuentra con un grueso sobrante i mañana probablemente se encontrará con otro mayor; i entonces ¿por qué les escatimamos ese pequeño aumento sobre su miserable sueldo?

Nó, señor vice-Presidente, éste es momento más oportuno para poner término a una situación que de puro tirante llega a ser ridícula, i por eso creo que lo mejor es que el Senado insista lisa i llanamente en su primer acuerdo.

El señor OSSA. — Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene Su Señoría la palabra.

El señor OSSA. — En una ocasión pedí un prontuario de legislación escolar i se me presentó un pequeño cuaderno con unas pocas hojas. «Es todo lo que hai en Chile sobre la materia, se me contestó. Aquí hemos legislado sobre todo, ménos sobre instrucción; i en los últimos años, lejos de haber levantado nuestro nivel moral e intelectual, lo hemos deprimido i relajado.»

En 1896 la asistencia média a las escuelas fiscales era de ochenta i seis mil alumnos; el año pasado no alcanzó a setenta mil.

El ideal de los educacionistas modernos es el de que de cada cinco ciudadanos del pueblo vaya uno a la escuela; i entre nosotros va uno de cada treinta i siete. De aquí proviene la anemia intelectual de nuestro pueblo, la atrofia de sus sentimientos i la completa inercia de su voluntad.

Estamos cansados de oír hablar de la decadencia de nuestra clase proletaria. Pero ¿a qué

se debe esto? A la falta de protección al preceptorado.

De manera que en materia de instrucción hemos marchado como el cangrejo i, lo que es más fenomenal i vergonzoso, a medida que las rentas fiscales han aumentado ha disminuido la instrucción del pueblo!

Comprendo que un país lleno de deudas, con dificultades financieras para atender convenientemente a sus servicios más ordinarios i urgentes, pueda encontrar tropiezos para aprobar resoluciones legislativas tendentes a mejorar la instrucción, para elevarla i ensancharla mejorando la condición del estado docente, del pobre preceptor. Pero no concibo esto en un país como Chile, a donde el Fisco concluye el año financiero con sobrantes de millones en sus arcas!

I cuando es palpable el malestar i cuando se puede remediarlo tan fácilmente, cuando apenas hai diez o doce escuelas que merezcan el nombre de tal, no nos atrevemos a hacerlo por no gastar doscientos cincuenta o trescientos mil pesos.

Esto acusa una falta muy grande de previsión en nuestros hombres de Estado; una falta alarmante de penetración para comprender que la verdadera grandeza de las naciones está basada en la cultura de sus hijos; que no puede haber riqueza estable i positiva sino cuando la mayoría de los habitantes de un Estado tiene cabal conocimiento de sus deberes morales i materiales, de la economía i del trabajo.

Son las justas aspiraciones de la mayoría las que dan riqueza i vitalidad a un pueblo.

Un pueblo sumido en la ignorancia no puede tener aspiraciones; i un pueblo sin aspiraciones no puede ser grande i levantado!

Si el legislador, si el hombre de Estado que piensa i se preocupa de la suerte de su país, llega a penetrarse de esta verdad social, se convencerá de que la anemia intelectual que aqueja a Chile i que, a mi juicio, ha dado en parte margen a la crisis económica, proviene del completo olvido en que hemos dejado a la mayoría de nuestros conciudadanos.

Esta es una de las causas de nuestra decadencia actual i también de nuestra degeneración moral.

Esta es una de las causas de la indiferencia que se nota por la cosa pública i del desquiciamiento que se nota en todo, i sobre todo en nuestros gobiernos locales, en nuestros municipios. I cuando ya sonaba la hora de la reacción, cuando ya se había dado un paso trascendental en el Senado, hoy que tenemos sobrantes en arcas fiscales ¿vamos nuevamente a retroceder?

No debe el Honorable Senado trepidar; dado el primer paso, sigamos adelante. Las inspira-

ciones vienen de las alturas, es menester no desmayar.

Seamos francos; confesemos que hemos sido negligentes en el pasado, que no han desaparecido todavía las profundas raíces del coloniaje, i tratemos de corregir en parte, ya que no es posible en todo, las negligencias del pasado. Yo creo que deberíamos rechazar por aclamacion la modificacion propuesta por la Cámara de Diputados.

No olvidemos que nuestro deber de lejislador nos obliga a velar por la felicidad presente i futura de nuestros conciudadanos i que hoi se presenta una oportunidad, mejorando la condicion del preceptorado. Ya que la instruccion que damos al pueblo es limitada, que tenga siquiera base de perfeccion i solidez, i esto solo podemos conseguirlo elevando la condicion de esta parte del Estado docente.

Tomando en consideracion los altos intereses de la República, encontraremos que hai dos causas primordiales que debemos perseguir los lejisladores: la hijiene, que significa la salud i la vida, i la instruccion, que es el pan del alma.

La falta completa de instruccion se nota en todas las clases de nuestro pueblo; i a propósito de esto voi a hacer relacion de dos casos ocurridos, por vía de ilustracion i de comparacion. El uno ocurrió en el ejército aleman, el otro en el ejército chileno; en ámbos casos se trataba de reclutas.

En una ocasion el comandante inspeccionando una partida de reclutas en una ciudad de Sajonia, dió orden de que todos aquellos que sabian leer i escribir diesen dos pasos al frente. Todos avanzaron ménos uno; repetida la orden avanzó este igualmente dando sus excusas porque era tardo de oidos!

En otra otra ocasion uno de nuestros jefes militares, amigo de la instruccion, el coronel Ramírez inspeccionando unos reclutas, dió orden de avanzar dos pasos al frente todos aquellos que sabian leer i escribir. No avanzó uno solo; repetida la orden avanzó uno de los reclutas i escribió su nombre, Pedro Contreras. ¿Cómo? exclamó el comandante, ¿desde cuando te llamas Pedro siendo tu nombre Alejandro? Es verdad mi comandante, exclamó el recluta, pero como el patron me hacia votar dos veces me enseñó de las dos maneras i ya no me acuerdo sino de la última!

Esto que sucedió en una clase de nuestro pueblo, sucede en todas las clases obreras i dejó al criterio de los honorables Senadores deducir la moral que encierra esta anécdota.

Creo, pues señor Presidente, que no debemos hacer ese ahorro de doscientos cincuenta o trescientos mil pesos cuando con ese gasto se puede salvar una necesidad i corregir una injusticia. Creo que el Senado debe sentirse orgulloso

por haber dado el primer paso en este sentido i que debe mantener un acuerdo que tiende a fomentar la instruccion, base de la futura felicidad de la patria.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Veo que en el fondo estamos todos perfectamente de acuerdo. Pero me voi a permitir manifestar al Senado que se coloca la cuestion en un terreno que no es parejo, permítaseme la palabra.

Los señores Senadores se ponen solo en el caso de pensar si es justo o no el aumento de sueldo a los preceptores. En que esto es justo todos estamos de acuerdo.

Pero hai que pensar tambien en que es deber del Gobierno atender no solo a un ramo de la administracion puesto que pesa sobre él la obligacion de distribuir los dineros sobrantes proporcionalmente en todos los ramos del servicio público.

Yo estoi conforme con lo que ha espresado el honorable Senador de Valparaiso i Su Señoría ha hecho un discurso mui bonito i sentido que yo aplaudo.

¿Cómo es posible que en un pais como el nuestro no se eleve el sueldo de infelices preceptores que apenas pueden cubrirse con miserables harapos! ¿es posible hacer economías insignificantes de doscientos o trescientos mil pesos cuando se trata de fomentar la instruccion? Yo digo lo mismo que los señores Senadores, pero me permito replicar a Sus Señorías: ¿i es posible que cuando se ha visto los magníficos resultados obtenidos en Santiago con los liceos de niñas i se piden aquí cien mil pesos para que funcionen en buen local digan los señores Senadores que es mucho el gasto? ¿es posible que cuando el Ministro de Justicia hace presente en el Senado que el pais carece de cárceles seguras i apropiadas, cuando se manifiesta la imprescindible necesidad de asegurar la vida de los habitantes i de moralizar al delincuente, cuando se piden fondos para esto se diga que es mucho gastar?

Ya ve el Senado que yo estoi de acuerdo en que es necesario atender a los distintos ramos de la administracion, pero lo único que agregó es que es deber del Gobierno distribuir proporcionalmente los dineros en todos los servicios públicos.

El señor ROZAS.—Como va a dar la hora señor Presidente, me anticipo a pedir la palabra.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Haciendo uso del derecho que me da el reglamento i como el debate parece próximo a terminar pido que la votacion se postergue hasta mañana, porque así estarán aquí todos los señores Senadores i podrán dar su voto.

El señor CASTELLON.—Desesaria que se leyera el artículo del reglamento que dé el derecho que invoca el señor Senador.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El acuerdo a que se refiere el señor Senador de Llanquihue fué tomado en 28 de diciembre de 1897.

El señor RECABARREN.—¿Es solo acuerdo o es artículo del reglamento lo que hai sobre el particular?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Fué, señor Senador, un acuerdo que se tomó a petición del señor Reyes i que mandó reincorporar al Reglamento.

El señor CASTELLON.—Pero todavía no se puede considerar como artículo reglamentario.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Lo es, señor Senador, desde que se acordó incorporarlo al Reglamento del Senado.

El señor RECABARREN.—Así será, pero hasta ahora no veo que sea precisamente un artículo del Reglamento.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Fué un acuerdo que se tomó por unanimidad.

El señor RECABARREN.—Para incorporarlo al Reglamento tuvimos que ir al Presidente de la República.

El señor SANFUENTES.—Está equivocado Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Los acuerdos reglamentarios no están sometidos a ese trámite.

Puede buscarse el texto del acuerdo.

El señor RECABARREN.—Mientras se le busca, refiriéndome a la modificación propuesta por el señor Ministro debo decir que creo que Su Señoría ha procedido con plena convicción al proponerla.

Lo sé perfectamente porque he hablado con Su Señoría sobre la materia. El señor Ministro ha obedecido erróneamente en mi concepto pero con arreglo a los dictados de su conciencia, a las impresiones que acaba de manifestarnos aquí; Su Señoría ha creído que en todo caso la primera obligacion del Gobierno es la de economizar en cuanto sea posible los fondos nacionales para poder así atender a la satisfaccion de todas las necesidades que se hagan sentir en los ramos de la administracion.

Sin embargo de esto, yo que creo que en este caso hai un error de parte del señor Ministro porque considero que es de imprescindible necesidad atender al fomento de la instruccion,

voicé en materia de la agregacion introducida por la Camara de Diputados; esto no obsta para que haga cumplido honor a las intenciones del señor Ministro, creyendo que en este caso ha obrado Su Señoría con plena conciencia i con sentimiento de su parte por no dar todo lo que deseara solo por razon de la necesidad de escatimar los fondos fiscales.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Está pendiente la petición del señor Senador de Llanquihue para dejar para mañana la votacion.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Aun reconociendo, señor vice-Presidente el derecho para pedir que una votacion se postergue hasta otro dia, debo observar que estas postergaciones se hacen solo cuando se trata de asuntos de carácter político, no en una cuestion como la de que nos ocupamos que carece en absoluto de ese carácter.

El señor RECABARREN.—Absolutamente.

El señor CASTELLON.—Es únicamente una cuestion de carácter administrativo, ¿con qué objeto vamos a dejar la votacion para mañana?

El señor RECABARREN.—Por mi parte declaro que no doi carácter político a esta cuestion.

El señor CASTELLON.—Yo me imagino que aquí nadie ha tenido la intencion de darle ese carácter, de manera que no veo motivo alguno para estar retardando este proyecto i el despacho de los demas asuntos que hai pendientes.

Me atrevo, pues, a pedir al honorable Senador de Llanquihue que no insista en su petición.

Por otra parte, todos los Senadores sabian de antemano que este proyecto debia discutirse i talvez hoy; puesto que la discusion ya tocaba a su término i si no han venido es porque no han querido; lo mejor es pues concluir de una vez.

El señor SANFUENTES.—¿Parece que se ha negado al honorable Senador de Llanquihue el derecho de pedir que la votacion se deje para la sesion siguiente?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—He oido manifestar oposicion a esa petición, señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Yo afirmo que el derecho para hacer esa petición es absolutamente reglamentario e incontestable. Basta abrir el Reglamento para convencerse de ello.

El señor RECABARREN.—Pero desde que eso es cuestionable no basta para resolverlo el criterio de un Senador o dos; es a la Cámara a quien toca resolver el punto.

El señor SANFUENTES.—Pero, la Cámara no puede declarar si cumple o no el Reglamento, señor Senador; su primera obligacion es cumplirlo.

El señor RECABARREN. — La Cámara puede resolver las dudas.

El señor SANFUENTES.—Este acuerdo está incorporado al Reglamento i la afirmacion de Su Señoría demuestra que no conoce el Reglamento.

El señor RECABARREN.—Pero cuando hai dudas, a la Cámara toca resolverlas.

El señor SANFUENTES.—Ménos la aplicacion del Reglamento, señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo creo que en todo caso.

El señor SANFUENTES.—Nó, señor; se trata aquí de un acuerdo que está incorporado al Reglamento; a no ser que Su Señoría no recuerde que lo está.

El señor RECABARREN.—Lo que sé hasta ahora es que se trata de un simple acuerdo,

El señor SANFUENTES.—Repito a Su Señoría que padece una equivocacion; no se trata de un simple acuerdo sino de una disposicion reglamentaria.

El señor RECABARREN.—Es que yo niego que lo sea, señor Senador; luego tengo derecho para provocar una resolucion de la Cámara. Al ménos habiendo duda sobre ésto, veo que no es a mí, ni a Su Señoría, ni al Presidente a quien corresponde resolver esa duda.

El señor SANFUENTES.—Pero Su Señoría parte de la idea errónea de que no se trata de un acuerdo reglamentario. Repito a Su Señoría por tercera vez que lo es; i porque lo es, es preciso amoldarse a él.

La Cámara por simple mayoría no puede cambiar ni una coma del Reglamento; de otro modo éste seria inútil porque bastaria que un miembro dijera que el Reglamento es dudoso para que la mayoría lo modificase.

El señor RECABARREN.—Yo devuelvo el argumento de Su Señoría; bastaria en un punto dudoso, que un miembro dijera que era claro para que la Cámara no pudiese declarar la duda.

El señor SANFUENTES.—Segun sea el punto, honorable Senador; así la Cámara no puede decir que es de noche estando a la vista la luz del día.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Despues de tomarse el acuerdo que invoca el honorable Senador de Llanquihue, varios señores Senadores han hecho uso de este derecho sin que hasta ahora haya sido objetados por nadie.

Ahora es la primera vez que se ha suscitado duda al respecto.

El señor SANFUENTES.—Es un acuerdo

incorporado al Reglamento con todos los trámites reglamentarios...

El señor RECABARREN.—Permítame el señor Senador....

Acabo de leer el Reglamento; el señor Cox me ha dado a leer el artículo que hace al caso i confieso que en realidad no sabia que estuviera incorporado a él este acuerdo. Yo soi partidario de que se respete el Reglamento, i esa era la razon de mi insistencia. Ahora veo de que no hai lugar a duda i que el honorable Senador de Coquimbo tiene razon.

La cuestion es clara.

El señor OSSA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OSSA. La he pedido únicamente para dejar constancia de que en las palabras que pronuncié hace poco he hablado tan solo en tésis jeneral; no me he referido en manera alguna al actual señor Ministro de Instruccion Pública, cuyo patriotismo i elevados sentimientos soi el primero en reconocer.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). Agradezco la explicacion i los conceptos del honorable Senador de Valparaiso; porque, en realidad, del discurso de Su Señoría parecian desprenderse cargos para el Ministro que habla.

El señor MARTÍNEZ.—¿Está cerrado el debate?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hubiera de usar de la palabra, podria declarársele cerrado.

El señor MARTÍNEZ.—¿I a qué hora sería mañana la votacion?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Será al terminar la primera hora. I podríamos desde luego, para que no haya equivocacion, fijar las cuatro de la tarde, en el caso de que se acuerde prolongar la sesion, i en el caso contrario, esto es, si la sesion termina a la hora ordinaria, es decir, a las cinco, la votacion tendria lugar a las tres cuarenta.

El señor SANFUENTES.—Pero quedando, en todo caso, cerrado el debate.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Sí, señor; quedando, en todo caso, cerrado el debate.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, daremos por cerrado el debate.

Advierto a los señores Senadores que lo que está en discusion es el artículo modificado por la Cámara de Diputados.

El señor CASTELLON.—Pero ¿no está en discusion todo el proyecto? Lo que se ha pedido

es que se divida la votacion; pero la discusion es sobre todo el proyecto.

El señor ROZAS. — Yo solicité que se hiciera separadamente la votacion de cada una de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, porque equivocadamente creí que podian hacerse indicaciones.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Si a la Sala le parece, podria cerrarse el debate sobre todas las modificaciones.

El señor PUGA BORNE. — Así como el señor Senador por Llanquihue entendió que estaba solo en discusion la modificacion hecha al artículo 1.º, yo tambien entendí que ese era el artículo del proyecto para el cual únicamente pedia Su Señoría que se aplazara la votacion.

Si así fuera, podria quedar la votacion de ese artículo para mañana, i celebraria mucho que, cerrado como está el debate, continuáramos votando las modificaciones introducidas en los artículos siguientes.

El señor ROZAS. — Está en su derecho el señor Senador para pedir que se sigan discutiendo las demas modificaciones.

El señor PUGA BORNE. — Sé perfectamente que estoi en mi derecho i que, para hacer uso de él, no necesito la vénia de nadie. Pero lo que yo preguntaba era si la indicacion de aplazamiento de la votacion hecha por el señor Senador por Llanquihue se referia únicamente al artículo 1.º, o si se referia tambien a los demas artículos.

El señor ROZAS. — Mi intencion ha sido la de que se deje para mañana la votacion de todas las modificaciones, porque en este momento faltan de la Sala varios de nuestros honorables colegas, i yo deseaba que en estas votaciones tomaran parte todos los señores Senadores.

Por lo demas, no veo inconveniente para que se aplace por un dia la votacion de todas modificaciones.

El señor PUGA BORNE. — Yo creia que lo que queria el señor Senador era que se postergase solamente la votacion del artículo 1.º en el cual creia Su Señoría que podia proponer modificaciones. Esto me parece mui natural; pero no diviso la razon para pedir la postergacion de todo el proyecto. Es este un negocio tan sencillo, que se ha estado discutiendo durante un mes, que todos los señores Senadores conocen perfectamente, que, en realidad, no veo porque haya de retardarse un solo dia.

El señor BALMACEDA. — Yo pienso como el señor Senador por el Nuble; pero, despues de las observaciones hechas por los señores Senadores, creo que habria conveniencia en no cerrar el debate hasta mañana. Quien sabe si

seria posible, de aquí a entónces, encontrar algun medio que conciliara todas las opiniones.

El señor CASTELLON. — Por mi parte, no veo qué medida de conciliacion quepa en este asunto; i por consiguiente creo que si ahora se agota el debate, debe cerrarse la discusion. No es posible que estemos así embarazando el despacho de tantos otros asuntos, tambien mui importantes, con éste de los preceptores.

El señor OSSA. — Pido que se siga discutiendo este asunto hasta terminarlo, i que si se posterga la votacion hasta mañana, la votacion sea nominal.

El señor ROZAS. — Yo deseaba que quedara para mañana para que se encontraran presentes los señores Senadores que faltan, a fin de que cada uno de ellos pudiera emitir su juicio sobre la materia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MARTINEZ. — Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ. — Solamente para decir dos o cuatro.

El negocio me parece que está suficientemente debatido i que el debate se encuentra agotado. Yo no he tenido el placer de oír lo que se ha dicho en la primera parte de la session, por haber llegado tarde. Pero, por el tenor de los discursos que he oído, veo que este negocio se ha tratado latamente.

Yo solo voi a decir que, como miembro de la Comision de Educacion, me consta que se ha informado el proyecto presentado por los señores Silva Ureta i Correa despues de un estudio detenido sobre la materia, despues de haber pedido todos los datos ilustrativos del caso al señor Ministro de Instruccion, esto es, con relacion a cuanto importaba el gasto que iba a hacerse a cuantas personas iba a favorecer la lei, etc., i, en seguida, con plena conciencia, votamos por unanimidad en la Comision el proyecto que el Senado aprobó tambien despues por unanimidad.

Nosotros no tomamos en cuenta que se trataba de premiar a ciertos individuos del preceptorado, sino de mejorar la condicion de todos. La razon que tuvimos para esto, fué el estado de penuria, verdaderamente triste, en que se encontraban estos preceptores.

Si se quisiera dar un premio de constancia a los que tienen diez años de servicios, déseles en buena hora. Pero respecto de estos sueldos, que son en realidad mezquinos, yo no encuentro razon alguna para hacer la diferencia que importa la modificacion introducida por la Cámara de Diputados. Las razones de economía

no son ahora pertinentes, i no sé que alguna vez se haya negado fondos para cárceles, hospitales, etc. Entiendo que siempre se ha dado para esto lo que el Gobierno ha pedido.

Ahora, por iniciativa de algunos señores Senadores se pide para el cuerpo de preceptores. Creo que si éste es un sacrificio, debe hacerse este sacrificio.

Así es que yo votaré contra la modificación hecha por la Cámara de Diputados, sean cuales fueren los motivos que lo hayan aconsejado, que deben ser buenos, porque no puede suponerse otra cosa. Esto de hacer actos de deferencia a los sentimientos o a las intenciones del señor Ministro está demas. No puede pensarse que el señor Ministro no esté animado de los mejores propósitos. Pero Su Señoría obra en esto como estadista, por razones de administración; yo obro solamente por razones de humanidad; i, en consecuencia, repito que negaré mi voto a la modificación hecha por la Cámara de Diputados.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate sobre todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

La votación tendrá lugar mañana.

Corresponde ahora tratar del Mensaje del Ejecutivo en que el Presidente de la República solicita autorización para invertir cierta suma en la reconstrucción de líneas telegráficas en diversos puntos de la República.

El señor MARTINEZ.—¿A qué hora será mañana la votación?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Había propuesto que en el caso de prolongarse la sesión hasta las 6, la votación tuviera lugar a las 4; pero que en el caso de terminar la sesión a la hora de costumbre, esto es, a las 5, la votación se tomaría entonces a las 3.40.

El señor MARTINEZ.—Convendría fijar desde luego la hora, para venir oportunamente a la votación.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si le parece al Senado, quedará acordado que será la votación mañana a las 3.40.

Si no hai oposición, quedará así acordado.

Acordado.

Se va a leer el informe de la Comisión de Gobierno sobre la reconstrucción de líneas telegráficas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado

en consideración el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorización para invertir hasta la suma de ciento catorce mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstrucción de las líneas telegráficas de Taltal al norte, hasta Tocopilla i en la construcción de líneas especiales a través de los ríos.

Una i otra medidas son aconsejadas por la experiencia que ha venido a demostrar que el alambre de fierro galvanizado de uso corriente, tendido a orillas del mar se oxida con rapidez, se destruye i corta con frecuencia, interrumpiendo las comunicaciones i haciendo costoso su mantenimiento.

La necesidad de tender líneas especiales a través de los ríos se ha dejado sentir también principalmente en los temporales del invierno pasado, que destruyeron las líneas colocadas en los puentes de los ferrocarriles i en el lecho o a orillas de los ríos, quedando interrumpidas las comunicaciones telegráficas por algunos días.

Para salvar estos inconvenientes se propone la idea de sustituir en la región del norte el alambre de fierro galvanizado, actualmente en uso, por el alambre de fierro galvanizado i ferrado, i colocar a través de los ríos un alambre especial de acero, de tres hebras torcidas, bastante tenaz para soportar una larga extensión entre los postes, que se colocarían a tal distancia de las orillas del río que en ningún caso pudieran ser alcanzados por las crecidas.

Estas medidas han sido estudiadas i aconsejadas por la dirección del ramo, i su adopción, fuera de mejorar el servicio evitando las contingencias a que las comunicaciones telegráficas se hallan sujetas por las causas espresadas, constituye a la larga una verdadera economía, porque reduce los crecidos gastos que anualmente impone la reparación i reconstrucción de las líneas destruidas por la acción del aire salobre, en la región del norte, i por los temporales i avenidas en los ríos.

En vista de estas consideraciones, la Comisión tiene el honor de proponeros que presteis favorable acogida al proyecto.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 1899.  
—F. Puga Borne.—M. Recabarren.—Juan A. González.—Javier Errázuriz.»

El proyecto dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa i siete mil ochocientos treinta i cuatro pesos quince centavos en la reconstrucción de líneas telegráficas de Taltal al norte hasta Tocopilla.

«Artículo 2.º Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir hasta la

suma de diecisiete mil pesos en la construccion de líneas telegráficas especiales a traves de los rios.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— En discusion jeneral el proyecto a que acaba de darse lectura.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—¿El proyecto viene del Ejecutivo?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Sí, señor Senador; viene con un mensaje en que se esponen los fundamentos de su presentacion. Como tambien ha sido informado por la Comision de Gobierno del Honorable Senado se ha creido innecesario dar lectura al mensaje.

El señor BALMACEDA.— Perfectamente. Por lo demas, es un proyecto sencillo, de poco costo i de utilidad manifiesta.

Como conocedor de aquella localidad, puedo asegurar que no hai una sola línea que se encuentre en buen estado. Por eso creo que no ofrecerá dificultad la aprobacion del proyecto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no se hace observacion, se pasará a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.— Artículo 1.º:

«Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa i siete mil trescientos ochenta i cuatro pesos quince centavos en la reconstruccion de líneas telegráficas de Taltal al norte hasta Tocopilla.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.— Artículo 2.º:

«Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir hasta la suma de diecisiete mil pesos en la construccion de líneas telegráficas especiales a traves de los rios.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— En discusion el artículo.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

Con esto queda terminado el proyecto.

El señor VALDES CUEVAS.— Creo que hai un acuerdo anterior para tramitar todos los

proyectos que se despachen sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Sí, señor Senador.

Corresponde ocuparse de un proyecto relativo a la adquisicion de una sonda con diamante.

El señor SECRETARIO.— Dice el oficio de la otra Cámara:

«Santiago, 21 de diciembre de 1899.— Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante.

El uso de esta sonda se hará por el personal a que el Gobierno le encomiende su manejo, exijiendo a los particulares que soliciten su empleo una remuneracion por el trabajo.

Dios guarde a V. E.— PEDRO MONTT.— *Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor MIERS COX.— ¿No hai antecedentes?

El señor SECRETARIO.— No hai mas que el proyecto que se ha leído i un informe de la Cámara de Diputados.

El señor MIERS COX.— Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.— Poco se me alcanza, señor vice-Presidente, en estas cuestiones de ingeniería mineralójica; pero por lo que conozco de estos trabajos i del cómo se presentan estos proyectos, me parece que éste no va a tener otro resultado que votar dos mil quinientas libras i ademas el sueldo del personal a que el Gobierno encargue el manejo de este aparato. Es mui posible que se encomiende este manejo a personas que no tengan sino conocimiento técnico, i es sabido que en esta clase de trabajos dos técnicos no sirven casi para nada i que mas saben los hombres prácticos en la materia.

Ademas, creo que esta clase de empresas deben ser de iniciativa particular, puesto que va a beneficiar a los industriales poseedores de terrenos minerales que esplotan; pero el Estado no debe entrar a hacerse empresario, quitando así su injerencia a los particulares que quisieran introducir esta clase de aparatos para el servicio de la industria.

La verdad, señor vice-Presidente, es que no veo mui claras ni la utilidad, ni la oportunidad del proyecto. Se dice aquí que se trata de adquirir una sonda con diamante, que la manejará un personal nombrado por el Gobierno i

que su uso se dará en arriendo a los particulares que lo soliciten, i nada mas. Yo quisiera saber si al ménos se va utilizar esta sonda en reconocer los cimientos de los puentes o en otros servicios fiscales, lo que al ménos representaria un beneficio positivo.

Con estas consideraciones, yo pediria segunda discusion para este proyecto; no veo nada claro i querria tener mayor conocimiento sobre él.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice Presidente).—Tiene el señor Senador la palabra.

El señor OSSA.—Ruego al señor Senador de Valdivia que no insista en pedir segunda discusion. Se trata de la inversion de una suma relativamente pequeña, i en cambio el beneficio que por ella se reciba puede ser mui considerable. Puedo asegurar a Su Señoría que éste es un proyecto de mucha importancia.

El señor MIERS COX.—Por lo mismo que es de mucha importancia he pedido segunda discusion sobre él, a fin de imponerme de su alcance i poder votar con entero conocimiento. De otra manera o no podria votar, o votaria en contra, o en todo caso yo no serviria sino para entorpecer su discusion.

El señor OSSA.—Puedo dar algunas esplicaciones para ilustrar el voto del señor Senador.

El empleo de las sondas o taladros con diamantes que ahora se ha introducido por primera vez en Chile es conocido desde hace mucho tiempo en Europa i en otras partes, donde ha producido admirables resultados en favor de la industria agrícola i minera. El objeto de estos taladros es el de perforar la capa superficial del terreno hasta encontrar en el subsuelo mas o ménos profundo a fin de estudiar su composicion i encontrar los elementos explotables, como son el agua, la hulla i los minerales.

En la parte oeste de Australia se ha obtenido inmensas ventajas con la aplicacion de este instrumento; en ciertas rejiones se ha penetrado hasta dos mil quinientos pies bajo el suelo superficial i se ha logrado encontrar agua suficiente para el regadío de comarcas mui dilatadas.

El señor MIERS COX.—Conozco algo de eso, señor Senador.

El señor OSSA.—Lo celebro mucho, porque tambien sabrá Su Señoría que se ha invertido en estos trabajos nada ménos que doscientas setenta i tres libras esterlinas, gasto que ha sido mas que suficientemente compensado con los beneficios que con ello ha reportado la industria agrícola. I siendo tan manifiestos los que podrian obtenerse en Chile para la agricultura i la minería, no comprendo cómo se

trata de invertir apénas la pequeña suma de dos mil quinientas libras esterlinas; yo pediria que se comenzara por invertir cuatro o cinco veces o mas esa cantidad, i tengo la seguridad de que cualquier gasto que se hiciera se veria recompensado con usura.

En un país como Chile, donde los industriales están en estado naciente i donde es sabido que tenemos un subsuelo rico en esperanzas, es necesario encontrar el medio de sacar a luz esas riquezas, siquiera para abrir nuevos horizontes a la fortuna pública i evitar la pobreza consiguiente al agotamiento de las actuales fuentes de produccion.

Recuerde el señor Senador que nuestra riqueza salitrera no es inagotable, que años mas o ménos, en tiempo no lejano, hemos de vernos privados de los millones que nos produce i que, por consiguiente, es obra de prevision i prudencia la de invertir cualquier cantidad de dinero, no digo una tan mezquina como la que hoi se nos pide, en abrir nuevos veneros de riqueza con que mantener la fortuna del Estado i de los industriales.

En cambio, piense un momento el señor Senador cuál seria el aumento de esta riqueza si la práctica de estos sondajes nos revelara en el valle central la existencia de mantos carboníferos que nos permitiera tener con abundancia i a precio cómodo un artículo de tan indispensable necesidad para la industria. Sabe el señor Senador que el departamento de Casablanca es singularmente abundante en tierras i panizos minerales, i calcule qué vuelo tomaria en ese departamento la industria minera si se descubrieran regueros de agua con presion hidráulica suficiente para plantear buenos lavaderos sin necesidad de acudir al añejo sistema del trapiche. Lo que digo de este departamento puedo decirlo de muchos otros que presentan condiciones análogas de productibilidad. Calcule a dónde llegaria nuestra riqueza si en Atacama llegáramos a encontrar presiones hidráulicas aplicables al regadío i a la mineralojía; indudablemente que podria llegar a ser convertido en un vergel ese desierto que hoi es un campo estéril i que se trasformaria en un centro de produccion abundante.

Pues bien, ya que tantos bienes podemos prometernos de la introduccion de estos aparatos ¿por qué no nos resolvemos a hacer siquiera un modesto ensayo? Pues que tenemos un fuerte sobrante en arcas fiscales ¿qué puede impedirnos el emplearlos en buscar estas riquezas cuya existencia se sospecha?

Considerado el negocio desde este punto de vista, dado que tenemos derecho a esperar la revelacion de tanto progreso, me parece verdaderamente escasa la cantidad que se nos pide para este proyecto; yo pediria que se invirtie-

ra en la adquisicion de estas sondas cien o ciento cincuenta mil libras esterlinas; la de dos mil quinientas me parece ridícula.

Yo querria que se adquirieran diez o doce instrumentos, a fin de repartirlos en las diversas zonas de Chile; pero, en fin, conformémonos con tener por ahora un taladrito, con la seguridad de que el provecho que de él hemos de obtener nos aconsejará invertir mas fuertes sumas en esta clase de trabajos.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Tengo el sentimiento de abrigar ideas diametralmente opuestas a las del señor Senador que deja la palabra.

Convengo con Su Señoría en que tenemos un pais con un subsuelo escepcionalmente rico; pero no creo que el medio que patrocina Su Señoría sea el mas adecuado para encontrar o explotar esa riqueza. Creo seria desprestijiar el trabajo individual i quien sabe si alentar la desidia característica de nuestra raza. Todos convenimos en que en Chile hai riquezas incalculables que explotar; pero el hecho es que nadie quiere explotarlas con sus propios capitales i su propio trabajo i todos piden que lo haga el Gobierno en beneficio de los particulares. Así iríamos poco a poco internándonos en el sistema de explotar la riqueza del Estado en beneficio de la desidia de los particulares. Hoi se piden dos mil quinientas libras esterlinas; Dios nos libre de que, si hoi las concedemos, mañana no se nos pida un millon.

Somos así, señor; todos quieren que el Estado trabaje, i nadie quiere trabajar.

Conozco la historia industrial de los paises extranjeros que mas han avanzado en el desarrollo de sus industrias; tengo en mi poder muchos documentos que hacen al caso. Pero en esos paises no es el Gobierno quien lo hace todo como se quiere que pase entre nosotros, sino que son los particulares quienes promueven las empresas i se procuran su fortuna. Pero, es singular lo que pasa en Chile. El Gobierno es rico, dicen por ahí, pues entónces acudamos al Gobierno para que nos plantee las industrias i nos dé la fortuna.» No es ése el ideal que yo tengo del papel que corresponde a un buen Gobierno; trabajen los particulares, i el Gobierno concrétese por su parte a proteger i examinar la iniciativa particular.

Ademas, señor, ya estamos cansados de ver que se pide al principio una pequeña suma para un trabajo i que despues, por una razon o por otra, se gasta inmensamente mas que lo que se queria gastar. Muéstreme el señor Se-

nador algun trabajo que no haya costado el múltiple de su presupuesto. Este mismo edificio en que estamos puede servir de prueba de lo que estoi diciendo. ¿Cuánto se dió para su reparacion? i ¿cuánto va a salir costando en definitiva?

Ahora, señor, si se limitara el proyecto a autorizar la inversion de cierta suma para adquirir estos aparatos i ponerlos despues en manos de los industriales, anda con Dios! pero agregar todavía que se lo ponga en manos de un personal especial encargado del manejo de este instrumento i quien sabe con qué sueldos, es algo mas que lo que yo podia pensar. Esto no revela sino el afan de formar para todo personales de empleados mas o ménos dependientes de la Administracion; esto es todo.

Todavía falta que una vez que llegue esta sonda no se encuentre el personal competente para manejarla, i el aparato quede abandonado como los rimeros de hierro viejo que vemos perdidos por todas partes.

Yo no me he negado jamas, señor Presidente, a cuanto sea de verdadero provecho para el progreso de nuestras industrias, i mas de una vez he prestado mi concurso a lo que considero justo i benéfico; pero en otros casos creo justo oponerme; i en esto procedo con el mismo espíritu aunque en diferentes ocasiones.

Por esto he comenzado por decir al señor Senador de Valparaiso que tenemos ideas diametralmente opuestas en cuanto al modo de impulsar el progreso de la industria; i no puedo prestar mi consentimiento a lo que creo que nos lleva al despilfarro i al perjuicio.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MIERS COX.—Todavía no he concluido, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Perdóneme Su Señoría; me parecia haber oido a Su Señoría la frase «he dicho.»

El señor MIERS COX.—Nó, señor; es que no tengo bastante recursos de espresion i por eso me demoraba para escojer mi palabra.

Pero terminaré, señor Presidente, insistiendo en pedir segunda discusion para este proyecto; necesito estudiarlo mas para para no verme en el caso de entorpecer su despacho por ignorancia.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Me parece que hai un error en cuanto a la estimacion del valor de esta sonda.

¿Cómo dice el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de dos mil quinientas libras esterlinas en la adquisicion de una sonda con diamante.

El uso de esta sonda. . . . .»

El señor MARTINEZ —Basta, señor Secretario. Decia que me parecia que habria algun error, porque comprendia que la cantidad de dos mil quinientas libras será el importe calculado del instrumento. Yo tengo antecedentes para creer que éste debe ser el valor efectivo, porque la empresa de Laguin, de que yo era abogado, encargó tres sondas i le costaron tres mil libras cada una. Se hicieron algunas exploraciones, pero parece que no produjeron un gran beneficio; fué plata perdida.

Yo abundo, sin embargo, en el mas alto grado en la idea de acometer la obra que tiene en mira el presente proyecto de lei.

Adquirida la sonda el Gobierno verá si conviene usarla por cuenta del Estado; si no se lo hace así, los particulares que deseen podrán pedirla, pero pagando cierto precio por el arrendamiento del instrumento.

En todo caso, el servicio deberá hacerse por un personal competente; entiendo que éste vendrá de Europa, porque no sé que tengamos en Chile quienes conozcan estos aparatos. Al ménos las sondas que yo conocí eran mui bien movidas o dirigidas por ingleses. Se necesita para esto una competencia especial.

El honorable Senador de Valparaiso señor Ossa decia que el Estado deberia adquirir mas sondas i gastar hasta cien mil o mas libras para hacer bastantes experimentos o exploraciones en diversas zonas de la República que pueden tener un subsuelo rico en aguas, carbon o minerales. Yo no sé si esto llegará a hacerse; pero, por el momento, conviene que haya siquiera un instrumento de esta clase que se pueda poner al servicio de los particulares.

En cuanto a lo que decia el señor Miers Cox, yo tambien temo que el instrumento pueda llegar a quedar abandonado i que se inutilice, como los montones de hierro viejo que vemos amontonado por todas partes. En efecto, hai muchas cosas que se compran i despues no sirven por motivo de que se abandonan en algun galpon o al aire libre donde el tiempo, la humedad i la incuria se encargan de deteriorarlas.

Pero, aunque haya este peligro, es necesario dar algun paso por el adelanto del pais i este paso de que ahora se trata me parece mui importante; como decia el honorable Senador de Valparaiso, es de la mayor trascendencia para el desarrollo de nuestras industrias agrícola i minera. Ya que no podemos hacer gran cosa, comencemos siquiera por algo.

S. E. DE S.

Por lo que hace a la segunda discusion, como no es obligatoria segun nuestro reglamento por el solo hecho de pedírsela, habrá que votarse la indicacion del señor Cox.

Yo, por mi parte, daré con gusto mi voto a favor del proyecto i se lo daré desde luego, sin dejar la discusion para mañana ni esperar otro trámite.

Que despues se aproveche el instrumento, depende mucho de los gobernantes; si hai buenas ideas preconcebidas, el resultado probablemente será bueno; si no se obtiene provecho, todo se reducirá a la pérdida de una pequeña suma de dinero.

El que ha sabido algo de lo que pasó con la Esposicion de Minería temerá que esa suma se pierda; en esa esposicion se gastó mucho dinero i no se sabe qué provecho sacó el pais. Sin embargo, los que tienen espíritu de progreso comprenden que es necesario principiar por algo, aun a riesgo de perder algo.

Por estas consideraciones yo votaré el proyecto en discusion i sin trámite de Comision ni postergacion para mañana.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZANARTU.—Es realmente interesante el trabajo que se quiere ensayar con la aplicacion de la sonda que se trata de adquirir; i segun entiendo, la compra de este instrumento, si no está ya contratada, está por contratarse.

Pero encuentro cierta deficiencia en el proyecto de lei, pues no dice cómo podrán los particulares adquirir el instrumento: ¿será cuestion de licitacion pública o de simple solicitud? A juzgar por el texto del proyecto, el manejo de este instrumento debe correr a cargo de un personal i este personal tendrá que pagarlo talvez el Gobierno, aunque los particulares tendrán que pagar una especie de arrendamiento.

El señor CASTELLON. —Permítame una interrupcion el señor Senador.

Presumo que habrá de encomendarse esta sonda a la Seccion de Minas i Jeografía de la Direccion de Obras Públicas que hoi hace estos reconocimientos, aunque en condiciones mui imperfectas; me consta que esa seccion ha hecho reconocimientos carboníferos.

Talvez a ese personal se refiere el proyecto.

El señor ZANARTU.—Segun espresa el proyecto, los particulares podrán obtener el uso del instrumento mediante el pago que deberán hacer de una cantidad cuyo monto no se determina i que se considerará como una remuneracion del trabajo de los empleados; pero segun parece éstos constituirán un personal que esta-

rá bajo la dependencia del Gobierno. Siendo así, me parecía que podría tropezarse con ciertas dificultades de administración, porque resultará que hai empleados del Gobierno que no van a hacer reconocimientos oficiales sino reconocimientos privados, i esto a pedido de particulares.

El hecho es que en el proyecto no se determina la forma o modo como los particulares podrán obtener este beneficio; seria conveniente determinarlo.

El señor OSSA.—Este uso del instrumento por los particulares no podrá ser sino cuando esté desocupado; porque cuando en todo caso es natural que el Gobierno tenga la preferencia en su empleo.

El señor MIERS COX.—Ya tenemos la experiencia de lo que pasa cuando el Estado se mete a industrial; basta recordar lo que pasó con la empresa a que se refirió el honorable señor Martínez.

El señor ZANARTU.—Notaba, pues, esta deficiencia en el proyecto i me hubiera gustado oír alguna esplicacion i el programa que se haya tenido en vista.

El señor VALDES CUEVAS.—Si prolon-

gáramos por cinco minutos la sesion, yo daria algunos antecedentes.

El señor MIERS COX.—Yo reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor OSSA.—No ha dado todavía la hora, señor Senador; faltan uno o dos minutos.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador usara de la palabra, declararia cerrado el debate.

Queda cerrado el debate.

Va a votarse, primero, la indicacion que se ha formulado para que el proyecto quede para segunda discusion.

*Votada esta indicacion, fué desechada por diez votos contra cuatro.*

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Va a votarse el proyecto en jeneral i particular.

*Votado el proyecto en jeneral i particular, fué aprobado por doce votos contra dos.*

El señor OSSA (*Al votar*).—Sí, sintiendo que la cantidad no sea mayor.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.